



**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

**Causa del estado de vulnerabilidad en la atención diferenciada  
de menores de edad en centros de atención residencial, Trujillo  
2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTORA:**

Br. Deza Lossio, Erika Melissa (ORCID: 0000-0003-0522-6888)

**ASESOR:**

Dr. Horna Clavo, Edilberto (ORCID: 0000-0002-5241-6003)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

TRUJILLO – PERÚ

2020

## DEDICATORIA

A mi Madre:

Quien comparte cada etapa de mi vida, que con algunos errores y aciertos supo sacarme adelante, mamá tú siempre serás mi mayor ejemplo de lucha, perseverancia y humildad.

A mi pequeña Alba:

Mi hija amada, la cual en poco nacerá y quien en algunos años seguramente leerá estas cortas líneas y a la cual quiero decirle que todo el camino que recorrí será el legado máspreciado que podré dejarle, que ella siempre será mi mejor decisión de amor verdadero.

A ti:

Con quien he compartido la significativa etapa de la madurez y es en donde he tomado las mejores decisiones de mi vida, quien me acompaña en cada estación del año sin importar las circunstancias, quien frente a todo es también mi soporte para no desfallecer en este largo caminar, gracias por tanto mi Jgabo.

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirme escalar un peldaño más en mi vida académica, pues su presencia será siempre fundamental en cada aspecto de mi existir, por lo cual quiero parafrasear y compartir un versículo que siempre me acompaña; Isaías 41:10 “El cual nos dice que no tengamos miedo del camino que deseemos recorrer, porque Dios siempre estará a nuestro lado.”

Al Ing. César Acuña Peralta, quién representa en mi vida el amor de un padre, gracias por su apoyo incondicional por permitirme construir y alcanzar mis sueños, mi lealtad, gratitud y respeto hacia usted es inquebrantable. Cito una de sus frases la cual guardo con mucho cariño: “Dios siempre te lleva de la mano al lugar donde perteneces” es por eso que me puso a su lado. Gracias Mi Buen CAP.

A la vida, que me enseña cada día que los sueños y las metas no se cumplen solos, que uno debe luchar sin descanso para lograr alcanzarlas, al tiempo que me ha permitido fortalecerme y convertirme en una mujer mucho más fuerte, la misma que hoy es dueña de sus propias acciones y decisiones. Insistir, persistir, resistir y nunca desistir.

## Índice de contenidos

<b>Carátula</b> .....	<b>i</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>iii</b>
<b>Índice de contenidos</b> .....	<b>iv</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>v</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>vi</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>11</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	<b>29</b>
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	<b>29</b>
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	<b>29</b>
3.3 Escenario de estudio .....	<b>30</b>
3.4 Participantes .....	<b>30</b>
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	<b>31</b>
3.6 Procedimiento.....	<b>32</b>
3.7 Rigor Científico .....	<b>33</b>
3.8 Método de análisis de datos .....	<b>33</b>
3.9 Aspectos éticos.....	<b>34</b>
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	<b>36</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	<b>45</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	<b>58</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>60</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>62</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>66</b>

## RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de analizar si la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020. La investigación es cualitativa, su estudio de tipo aplicado y su diseño fenomenológico, el escenario de estudio fue la provincia de Trujillo. Las participantes fueron la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú, todas vinculadas al trabajo arduo con los Centros de Atención Residencial de la Provincial de Trujillo. se usó una guía de entrevista para conocer la opinión de las mismas, la guía tuvo diez preguntas abiertas; el instrumento fue validado por dos expertos; la información se procesó de acuerdo con las categorías y objetivos propuestos. Se determinó que, la causa del estado de vulnerabilidad es un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, debido a que es necesario conocer la historia de vida de cada niño, niña que ingresa al CAR a fin de orientar el trabajo del equipo multidisciplinario a las necesidades, dificultades y/o habilidades de cada residente, asimismo permite realizar un buen diagnóstico y por ende un plan de tratamiento adecuado a las necesidades del menor.

Palabras Claves: estado de vulnerabilidad, atención diferenciada, menores de edad, Centros de atención residencial.

## **ABSTRACT**

The present research was developed with the objective of analyzing whether the cause of the state of vulnerability can be a mechanism for differentiated care of minors within residential care centers in Trujillo Province, 2020. The research is qualitative, its type applied and its design of phenomenological study, the study scenario was the province of Trujillo. The participants were the Regional Manager of Development and Social Inclusion of La Libertad, the director of the Santa Rosa Children's Village that reports to the GRLL, the Deputy Manager of Human Rights of the Provincial Municipality of Trujillo and the director of the Casa Hogar Luz de Vida and in turn president of the CENARES Network - Peru, all linked to hard work with the Residential Care Centers of the Provincial of Trujillo, an interview guide was used to get the opinion of the directors, the guide had ten open questions; the instrument was validated by two experts; the information was processed according to the categories and objectives proposed. It was determined that the cause of the state of vulnerability is a mechanism for differentiated care of minors within residential care centers in Trujillo Province, because it is necessary to know the life history of each child, girl who enters the CAR in order to orient the work of the multidisciplinary team to the needs, difficulties and/or skills of each resident, also allows a good diagnosis and therefore a treatment plan appropriate to the needs of the child.

Keywords: vulnerability status, differentiated care, minors, residential care centers

## I. INTRODUCCIÓN

La persona en superioridad es un ser predominantemente comunitario, precisa ser parte de un conjunto comunitario para complacer los diferentes menesteres psicológicos, biológicos y comunitarios. La parentela conforma el primer conjunto humano en donde se desempeña toda persona, puesto que, a comparación de demás seres vivos, las personas son los únicos seres vivientes que necesitan de cuidado y defensa a lo largo de las fases evolutivas iniciales hasta que consiga lograr el discernimiento mental, comunitaria y biológica. La infancia es un conjunto comunitario con facultades, portador de una totalidad de relaciones a indagar, especialmente con el mundo adulto y las diferentes organizaciones como la parentela, la iglesia, el Estado, el colegio, entre otros. La facultad a una parentela y a vivir ante una vida decente, involucra vivir sin agresividad y ofensa alguna, en una parentela en la cual otorguen a los descendientes cariño, protección, afecto y comprensión constantemente. De igual modo, una enseñanza y socialización entre sus integrantes en la cual los progenitores cuiden por el confort y desarrollo del infante o joven y aseguren su formación integral y condiciones de existencia, cubriendo sus menesteres primarios como el domicilio, vestido, alimentación y enseñanza.

Se toma en consideración a los infantes y adolescentes como un conjunto vulnerable, debido a que al no disponer de independencia poseen una posición de dificultad para poder hacer efectivos sus libertades y facultades. La independencia es algo que van obteniendo poco a poco a medida que van creciendo y se interrelacionan. En ocasiones, este procedimiento no se consigue de modo adecuado por un grupo de condiciones culturales, económicas y comunitarias que les obstaculizan gozar de las facultades. Hablar de vulnerabilidad es profundizar en la responsabilidad que recae sobre los entornos sociales para la protección, en tal sentido es necesario conocer que dentro de las distintas etapas que atraviesa el ser humano, la infancia y la niñez son los periodos de mayor vulnerabilidad, debido al aprendizaje de diversas capacidades que se encuentran en proceso de desarrollo, las cuales permitirían la adaptación al medio próximo, es por ello, que durante estos

estudios se evidencia el soporte significativo de diversas redes de protección funcional, principalmente el sistema familiar (Papalia, Martorell y Duskin, 2017). A nivel mundial, problemas asociados a políticas, como son la violencia política y las emigraciones forzadas por circunstancias de esta naturaleza; económicas, que producen de igual modo otra clase de migración, del mismo modo que devienen en cuantiosas circunstancias de vulnerabilidad familiar tales como la ausencia de accesibilidad a educación, domicilio y salud, desnutrición de infantes en procedimiento de crecimiento, las que, al mismo tiempo, se encuentran directamente relacionadas con problemas culturales y comunitarios como maltrato familiar, trabajo infantil, adicciones y abuso sexual comercial, a las cuales se añaden circunstancias de marginación frente a la incompetencia y la procedencia étnica de la población, han ocasionado una gran disfunción familiar, por tanto, la familia en ciertas circunstancias no cumple con la función de protección hacia sus miembros de menor jerarquía.

Así lo expone el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2016) con una cifra de 50 millones de menores en estado de vulnerabilidad social, de los cuales, 28 millones se atribuye a hogares con presencia de conflictos interaccionales, y el resto, debido a la búsqueda de una mejor condición en salud, alimentación y seguridad. Dicho estudio señala que, en las ocasiones en que un infante es abandonado se descuidan sus menesteres básicos entre los que se pueden citar el domicilio, la alimentación, salud psicológica y física, entretenimiento, seguridad y demás.

La circunstancia de abandono y peligro comunitario que puede sufrir un individuo en cualquier fase de su crecimiento humano, resulta ser un suceso que genera el interés de la comunidad en general; no obstante, genera superior atención y perplejidad en las ocasiones en que mencionadas situaciones se manifiestan en las primeras fases de evolución de la persona, como son la infancia, niñez y la adolescencia; a causa de que, conforman uno de los ámbitos más indefensos de la población universal. En estas etapas, toda persona necesita de las asistencias parentales apropiadas y la defensa familiar requerida, para conseguir el confort y formación holística que le posibilite dar respuesta de manera seria a los requerimientos continuos de la comunidad.

Según la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (2011), mostrar la realidad en la cual viven muchísimos infantes y jóvenes en América Latina y de este modo dar a saber a diferentes instituciones, organismos, gobernaciones y a la sociedad civil con respecto a la condición de estos es relevante, a causa de que el Estado tiene que apuntalar de forma significativa por medio de políticas estatales que contribuya a solucionar la vulnerabilidad del grupo infante.

En los países latinoamericanos existen cifras altas relacionadas con la vulnerabilidad y desamparo de niños y adolescentes, en Haití, 187.413 infantes, el 4% de la totalidad del conjunto infantil, se encuentran en organizaciones, y son en su gran parte hombres, arribando a un total del 69%, en tanto que el 31% que resta concierne a mujeres. Por otro lado, en Honduras, en la temporada 2015 se encontraban reportados alrededor de 20.000 infantes en circunstancia de calle en las urbes principales de la nación. Estos infantes, distanciados de sus hogares, en su generalidad conservan relaciones con sus parentelas. En un 43% se han alejado de su familia a causa de circunstancias de violencia, en un 18% por carencia de afecto, en un 13% por empleo y, por último, en un 10% por consumo de narcóticos. En la actualidad se encuentran en actividad 5 instituciones registradas en el IHNFA (Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia) que brindan atención a infantes y jóvenes en circunstancia de calle.

En la nación mexicana, el número de infantes en circunstancia de calle incrementaría a una totalidad de entre 94.000 y 114.000 en las cien urbes más relevantes de la nación, entre las cuales resaltan los sectores metropolitanos de la Ciudad de México, Monterrey, Tijuana, Ciudad Juárez y Guadalajara. Por otra parte, de acuerdo con el Segundo Reporte de las cien urbes, el primordial factor de peligro que conlleva a los infantes a distanciarse de su familia y quedarse muchas horas, o inclusive días, en las calles es la violencia. Información de 6 naciones de Latinoamérica señalan que, en promedio, el 83% de los infantes entre los dos y los catorce años han sido sometidos a modos violentos de disciplina, y que el 60% fue objeto de correcciones físicas.

De acuerdo con una investigación de UNICEF llevada a cabo en Paraguay en la temporada 2006, la primordial causa de ingreso en una organización es el abandono por parte de los progenitores (15%), desamparo (10%), precariedad extrema (10%), indigencia (6%) y violencia intrafamiliar (7%). Una investigación cualitativa de la temporada 2009 de la Secretaría de niñez y la ONG Corazones por la infancia, fue aplicada a una muestra de 807 infantes en 16 organizaciones. En la nación chilena, de acuerdo con las estadísticas de 2009 hay reportados una totalidad de 2.541 menores de edad en circunstancia de calle. De esta totalidad, el 63,4% son niños y el 36,6% son niñas. Con relación a las edades, la gran parte (70%) se encuentra entre doce y diecisiete años. Los infantes se desempeñan en un 41% de las situaciones en oficios del mercado informal, en un 12% practican la haraganería y en un 7% la mendicidad. Solamente un 14% de los infantes en circunstancia de calle reportados asevera haber dejado su familia, con lo que existe una inmensa mayoría (86%) que posee vínculo con su parentela de origen.

Indudablemente los enfoques a partir de los cuales se trata la orfandad y abandono infantil son extensas y algunas de las clases halladas son: agresividad, orfandad, abandono, infantes en peligro, asistencia comunitaria, vulnerabilidad, internados, instituciones de acogimiento infantil, menores en conflicto comunitario, maltrato infantil, infantes institucionalizados, infantes sin parentela. La desigualdad, la precariedad y la exclusión comunitaria son problemáticas comunitarias complejas y multicausales que alteran el confort ya sea personal o de conjuntos comunitarios. Conocer acerca de su situación compromete a las autoridades a laborar por superiores posibilidades, por optimizar las prácticas y la ley vinculadas y por superiores medios para su apropiada aplicación.

El niño o niña en parentela tiene que otorgársele protección. Si los adoptan o pasan a ser tutelados en un organismo del Estado, hacerle apreciar que sus nuevos progenitores no son extraños, sino son sus nuevos protectores, con los cuales va a vivir. Estos progenitores tienen que estar capacitados para confrontar estas circunstancias, debido a que son estos los que cumplirán con el papel de mayor relevancia para la construcción de un hogar adecuado.

La problemática en la nación peruana, de precariedad y vulnerabilidad a la cual sitúa a los infantes y jóvenes, ha necesitado del planteamiento de políticas comunitarias y legislaciones que amparen a los menores de edad en peligro comunitario, cuya finalidad es la defensa y formación integral del infante o jóvenes. Generándose el Marco Legal: Ley General De Centros De Atención Residencial De Niñas, Niños Y Adolescentes- Ley N° 29174.

A nivel de la nación, los establecimientos de atención residencial, han sido tradicionalmente utilizados con la finalidad de amparar a los infantes cuyas parentelas eran tomadas en consideración como perjudiciales para su crecimiento. Actualmente hay prueba empírica que comprueba que, lejos de amparar el crecimiento de los infantes, la existencia en organizaciones tiene consecuencias negativas con respecto a su crecimiento presente y posterior. La ley N° 29174, posibilita la regularización de la operatividad de los Centros de Atención Residencial, sean estas: aldeas, villas, centros tutelares, posadas, casas hogares y demás. Promocionando las inclinaciones y la consideración de las facultades de los infantes y adolescentes. Se determinan las condiciones para el ingreso y egreso de los infantes y adolescentes a estos Centros de Atención Residenciales, del mismo modo que las responsabilidades de estas instituciones, las condiciones de operatividad y su acreditación. En caso de no cumplimiento la función sancionadora se encontrará a cargo del Ministerio de la Mujer.

En la nación peruana, según el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2013), los números informan la presencia cercana de 19 mil infantes y jóvenes alojados en organizaciones residenciales, las que podrían de índole privado, público o mixto, como medida de cuidado y defensa; mencionado conjunto no muy reducido. Esto debido a que, a nivel nacional, según Caruajulca (2016) al año se registra un total de 120 casos de abandono de infantes y niños, entre los 0 a 12 años, lo cual genera, que al año un menor a los 3 años deba vivir en un albergue o similares, concluyendo que alrededor de 2500 niños se encuentran internados por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar en sus siglas INABIF.

Actualmente el INABIF dispone de 32 unidades operativas, entre Hogares de infantes y adolescentes en Lima y provincias, Hogar para mamás adolescentes, Aldeas y Casas Hogar. En Trujillo el CAR. Hogar San José es una unidad ejecutora de El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, programa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, que tiene a su responsabilidad el fomento, cuidado y ayuda a infantes y adolescentes, entre los seis y diecisiete años de edad en circunstancia de peligro y abandono o con inconvenientes físicos o psicosociales que perjudican su crecimiento humano, derivados por los distintos Juzgados de Familia, con la finalidad de lograr su confort y realización personal, reforzando y mejorando sus competencias para transformarlos en individuos útiles a la comunidad, sociedad y parentela en especial.

En la temporada 2010 la Defensoría del Pueblo publicó el Informe Defensorial N° 150, titulado “El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia: la situación de los Centros de Atención Residencial estatales desde la mirada de la Defensoría del Pueblo”. En mencionado informe se describe las circunstancias en las cuales viven los infantes y los adolescentes en los Centros de Atención Residencial (CAR) públicos, del mismo modo que los motivos por los cuales entran a estos, en uno de sus acápite dio a saber las apreciaciones de 769 infantes y adolescentes habitantes con respecto al cuidado que otorgan los Centros de Atención Residencial, para eso necesitó un diseño de indagación cualitativo en donde la recaudación de los datos se llevó a cabo a través de la técnica de entrevistas semiestructuradas y conjuntos focales.

De los datos recogidos se desglosa la relevancia y apremiante menester de hospedar y dar un sitio y atención personalizada y holística a los menores de edad en la organización, como parte de una parentela. En otros términos, admitir al infante o adolescente considerando su singularidad, su identidad, su particularidad y su menester de no romper la vinculación con su parentela; solamente de este modo va a sentirse querido y reconocido y, partiendo de eso, va a poder no solamente ingresar y hacerse de un sitio en la organización, sino que de esta manera además conseguirá trabajar en su recuperación y en

su posterior reinserción en su parentela y en la comunidad. Dado que, la confusión en la cual se hallan bastantes niños que egresan sin haber culminado su procedimiento de reinserción comunitaria y familiar, al encontrarse sin un plan de vida, sin una noción de lo que desean y de lo que realizarán en su existencia lejos del centro. Luego, mencionado informe cree relevante indagar y entender los procedimientos o mecánicas que obstaculizan la conformación de vinculaciones afectivas entre los infantes y los jóvenes que viven en los Centros de Atención Residencial.

Los centros de atención residencial, han sido creados para brindar protección a estos niños, que vienen con secuelas producto de los inconvenientes que han percibido en su entorno habitual, secuelas tales como inseguridades, malas costumbres, abusos físicos y psicológicos, del mismo modo que la ausencia de defensa y cariño de sus padres, por tanto, cada infante que ingresa a los Centros de Atención Residencial presentan una característica diferente, es por ello que es de gran importancia tratar a tiempo dichas secuelas, con el objetivo de proporcionar a los menores una mejor calidad de vida.

Los sacrificios actuales de los albergues deben enfocarse en la consecución del propósito táctico de que los infantes se desarrollen en una parentela que los proteja, los cuide y les posibilite incluirse en la facultad a tomar una enseñanza formal. En este enfoque tiene que dirigirse el Estado; en otras palabras, centrar los medios y realizar proyectos comunitarios en sitios en los cuales exista superior menester y en los sectores que se pueda tener superior efecto. La protección no materna podría entorpecer el apego positivo en la niñez, puede manifestar un peligro para su desorden comunitario futuro, y además puede incrementar el peligro de manifestación de comportamientos agresivos. Por ello, en las ocasiones en que los infantes lleguen a estas instituciones de acogimiento deben ser examinados en su condición mental y física, de modo que los expertos de la organización les guían fortaleciendo el lado más frágil.

Es necesario tomar en cuenta que una población heterogénea requiere de una atención especializada para cada tipología, puesto que las realidades son distintas, de esta manera, la realidad descrita a nivel internacional, nacional y local para la población infantil, evidencia diversas consecuencias, según Pérez,

Peña y Cabrera (2017), se distingue 4 acápite, a nivel físico, que hace referencia a secuelas corporales, asimismo a una falta de control en los esfínteres, y diversas somatizaciones, a nivel conductual, influye al consumo de estupefacientes, a manifestaciones lesivas hacía sí mismo u otros, hiperactividad, bajo rendimiento académico y en general la disrupción del comportamiento, a nivel emocional, se genera un miedo, impulsividad, disposición por el desarrollo de algún trastorno afectivo como ansiedad, estrés o depresión, además una baja autoestima, confusa identidad, fobias, entre otros de carácter psicológico, y por último a nivel social, una mayor probabilidad de revictimización o ser agresor, que caracteriza problemas para los vínculos interpersonales.

La atención especial de los infantes y los adolescentes que presentan estos problemas, es de gran relevancia, debido a que, es importante dar un trato específico a los niños por su condición de vulnerabilidad, colocando de ejemplo que, los infantes pueden presentar diversas patologías según la vulnerabilidad en la que se encuentre, presentando algunos carencias tales como el retraso mental, en especial del lenguaje, retraso y defecto en el desarrollo, incompetencia para formar vínculos profundos con los otros individuos, esto como resultado la poca comunicación del niño con su progenitora.

Asimismo, los menores pueden presentar conductas de violencia o irritabilidad como resultado de convivir en las calles, es por esto la importancia de analizar si la vulnerabilidad a la cual se ha sido sometido el niño en sus días duros antes de llegar a los centros de atención residencial puede ser un mecanismo que permita dar el menor una atención diferenciada que contribuya a insertarse a un nuevo hogar y continuar con su proceso de crecimiento y aprendizaje. Por lo referido anteriormente, surge la pregunta de investigación ¿De qué modo la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

La investigación es de gran relevancia, porque permite tener una visión oportuna sobre la atención ofrecida a las menores víctimas de desamparo que se hallan en los Centros de Atención Residencial, el producto de la misma

posibilitará a los dirigentes no gubernamentales y gubernamentales que cuidan por los derechos de los menores, en las distintas viviendas temporales extender las tácticas para otorgar un mejor cuidado a los infantes que están bajo su tutela. De igual modo mencionado estudio reconoce el menester de crear proyectos integrales para brindar atención de modo efectivo a los menores que se hallan institucionalizados.

Valor teórico: teóricamente la investigación es de gran relevancia debido a que, conlleva obligatoriamente a tomar en consideración la contribución de los distintos elementos que la conforman; esto involucra un detallado estudio que implique desde las características situacionales más comunes hasta los grados más singulares e individuales de la subjetividad del ser humano; continuando esta característica, la circunstancia de desamparo y peligro social en menores de edad ha sido indagada, generalmente en torno a enfoques cualitativos, por diversas disciplinas científicas, las que se centran en niveles explicativos y descriptivos.

Valor social: es necesario realizar el presente estudio dado que es preciso saber la perspectiva de los adolescentes y los infantes vinculado a su condición de riesgo social y abandono para una comprensión más honda y precisa de dicho problema. De la misma forma, la sociedad en el país no toma conciencia de las situaciones psicosociales ni e la fragilidad de este rubro poblacional, en consecuencia, la responsabilidad social asumida es menor; en ese contexto, esta investigación tiene relevancia social en tanto que los resultados que se obtengan muestren la verdadera realidad de la circunstancia de riesgo y abandono comunitario de niños y adolescentes e indique de qué manera cada conglomerado de la sociedad (colegio, familia, autoridades, barrio, etc.) ha aportado por omisión o acción en la presencia de este hecho; en relación a esto, cada componente de la sociedad tendrá un rol comunitario con sus tareas acordadas para evitar que más jóvenes e infantes conformen esta población en circunstancia de riesgo social y abandono.

Valor práctico: los fenómenos sociales son de carácter multivariado, la condición de riesgo social y abandono en adolescentes y niños no se encuentra libre de este enunciado; motivo por el que, esta investigación intenta aportar

desde el enfoque social con respecto a la experiencia personal de adolescentes e infantes que se hallan en esta condición; lo que generará notorias implicancias prácticas, resultando útiles en primer término para las instituciones que poseen bajo su compromiso menores de edad en condición de peligro social o abandono; y de manera directa a las entidades administrativas y judiciales. En ese sentido, este estudio aportará en la práctica de las acciones cotidianas de las áreas de tutoría, psicología, enfermería, trabajo social, y demás, donde los profesionales constantemente interaccionan con dicha población, permitiendo optar por mejores decisiones a lo largo del proceso de investigación tutelar dando prioridad siempre a la causa del estado de vulnerabilidad. Esto, redundará de manera indirecta o directa en el bienestar psicológico de adolescentes y niños, en condición de riesgo social y abandono.

Valor metodológico: el provecho metodológico de este estudio se encuentra en la manera en que se recaba la información, aun cuando no es reciente en el escenario científico si lo constituye para el análisis de este hecho, dado que una aproximación a la subjetividad del niño y adolescente vinculado con este problema no se registra. Obviamente, la recopilación de información con su interpretación respectiva se encontrará bajo el enfoque de un marco cualitativo, lo que posibilita redefinir o definir nuevas categorías, significados y conceptos, de la misma forma que sus vínculos.

El objetivo general es analizar si la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020. Y como objetivos específicos: O<sub>1</sub>: Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la atención integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020; O<sub>2</sub>: analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020; O<sub>3</sub>: analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la reinserción familiar de los menores de edad de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Con relación a los antecedentes encontrados a nivel nacional, Apaza (2018), en la tesis: Experiencia de adolescentes en situación de abandono y/o riesgo social del Centro De Atención Residencial “San José”. (Tesis doctoral); Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa). Investigación que posee como principal objetivo el análisis y descripción de las vivencias y del mundo subjetivo de niños y adolescentes femeninas que se hallan en condición de riesgo social y abandono en el Centro de Atención Residencial “San José”, para tener una mejor comprensión sobre este problema. La muestra la compusieron 6 mujeres adolescentes con edades promedio entre los 13 y 17 años. El estudio se abordó desde un enfoque cualitativo sesgado por el método fenomenológico, fue aplicada una entrevista semi estructurada sí como fichas para el registro y anotación de la información. Los resultados que se encontraron muestran que las féminas adolescentes que se hallan en condición de riesgo social y abandono vienen de familias con muchos problemas que presentan conflictos entre los distintos elementos de la familia, experimentando cólera y tristeza ante la variedad familiar, sumado a la deserción y atraso escolar que expresan, teniendo a bien adherirse al colectivo de amigos exponiéndose de esta forma a comportamientos riesgosos. No obstante que sienten estar encerradas presuponen la institucionalización como una experiencia y oportunidad de aprendizaje, teniendo enfoques difusos y optimistas acerca de su futuro, sugieren más orientación y comunicación de los progenitores irreflexión de los descendientes; en tanto que la aceptación de la condición de la familia y el olvido de las experiencias traumáticas son características de la etapa de superación individual; no obstante las experiencias de violencia dentro de la familia experimentadas dejan marcas conductuales y emocionales en el plano individual.

Por su parte, Condor y Sosa (2017), en su tesis: Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono: una mirada desde el Centro de Atención Residencial Andrés Avelino Cáceres, Distrito De El Tambo, 2015- 2016. (Tesis doctoral) Universidad Nacional del Centro Del Perú. (Huancayo), Investigación que tiene como principal objetivo la explicación y análisis de los motivos que propician el

abandono de niñas, niños y adolescentes que son acogidos en el Centro de Atención Residencial Andrés Avelino Cáceres del distrito de El Tambo. El método que sirvió para orientar el estudio es el científico y específicamente el inductivo deductivo, resultando ser el estudio de tipo básico; el grado de estudio es descriptivo y su paradigma de tipo cualitativo. como conclusión se precisa que el desamparo de los adolescentes e infantes que viven o se halla dentro del Centro de Atención Residencial Andrés Avelino Cáceres tiene como característica fundamental la separación de padres, la violencia entre la familia, los continuos conflictos que se ven incentivados por el abuso del alcohol y por hechos previos no logrado superar de abuso y maltrato que se han recibido en la niñez, de la misma forma lo precario de la responsabilidad de protección de los progenitores que abusan de los menores hijos propiciando una crisis en el seno familiar. La condición de las niñas, niños y adolescentes en el Centro de Atención Residencial Andrés Avelino Cáceres que se encuentran alojados como producto del abandono de sus familiares a causa de la violencia entre sus miembros con consecuencias en la estabilidad mental, contexto que genera poca estabilidad en los descendientes y la probabilidad de abandono de uno de los progenitores de la familia influenciando al mismo tiempo en el poco cuidado de los hijos y su ulterior abandono material y moral.

Apaza (2017), en su tesis: influencia de la violencia intrafamiliar en la resiliencia de las adolescentes de 12 a 18 años del Centro De Atención Residencial – San José; INABIF Arequipa – 2017 (Tesis doctoral). Universidad Nacional de San Agustín De Arequipa. (Arequipa). Estudio que posee como principal objetivo establecer la incidencia de la violencia dentro de la familia en la resiliencia de las féminas adolescentes de doce a dieciocho años del CAR – San José; INABIF Arequipa - 2017. El estudio es de tipo explicativo y descriptivo, su diseño no experimental – transversal. El universo poblacional está conformado por cincuenta adolescentes de doce a dieciocho años del CAR – San José; INABIF Arequipa – 2017. Se concluye que, el 92,0% de las niñas muestra un tipo de comunicación violenta en la cual los progenitores emiten órdenes sin explicación alguna sin tener en consideración las emociones de sus descendientes; asimismo el 46.0% de las niñas han sido afectadas de agresión psicológica y física, de las cuales el 26,0% exhibe como culpable a los

progenitores de las niñas; de la misma forma el 18.0% han sido víctimas de violencia física, mental y sexual, en el cual el 12.0% presenta como culpable a los progenitores y el 6.0% a los tíos. En tanto que, el 64.0% de niñas muestran un grado alto de resiliencia, mejor dicho, exhiben el valor y capacidad en ellos mismos, sabiendo afrontar de forma positiva los desafíos que aparecen.

Palomino y Rengifo (2016) en su tesis: Albergue para niños en estado de abandono en el distrito de San Juan de Lurigancho Lima (Tesis doctoral). Universidad Ricardo Palma (Lima). Investigación que tiene como principal finalidad la propuesta y desarrollo de un proyecto de arquitectura con capacidad de albergar un considerable número de menores en condición de abandono localizado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para conseguir el progreso holístico del menor, estudio con una metodología cualitativa, regida por el método fenomenológico. La población está conformada por los albergues del Distrito de San Juan de Lurigancho. Como conclusión se señala que, el rubro de servicio social en el Perú no cubre totalmente la carencia de infraestructura de albergues para proteger a los menores en condición de abandono. esta problemática se ve exhibida en la deficiente cantidad de estructuras edificatorias para albergar a los menores así como la obsoleta y desorganizada infraestructura y mobiliario, los mismos que cuando se ponen en actividad no tienen un plan para su mantenimiento ni para su mejora; se ha olvidado que la persona es un ser que evoluciona y cambia permanentemente, eso trae consigo a que los espacios en los cuales reciben deben ser resueltos de forma más dinámica y libre, para que los individuos que los reciban se sientan útiles y cómodos en los cuales la arquitectura asuma un papel bastante trascendente.

Castillo (2015), en la tesis: Factores socio familiares que originan el internamiento de los niños y adolescentes residentes en el Centro de Atención Residencial (Car) San José Trujillo - Año 2014. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Trujillo. (Trujillo). Estudio que tiene como objetivo la identificación de los componentes sociales y familiares de la violencia en la familia, la pobreza y desorganización que provocan la inserción de adolescentes y niños en el centro de atención residencial (CAR) san José Trujillo, durante la

temporada 2014. Se uso una metodología cualitativa y cuantitativa. La población la componen 36 adolescentes e infantes que se hallan internados en el centro de Atención Residencial (CAR) Hogar San José Trujillo. El resultado de la investigación permitió una mayor amplificación y mejor comprensión sobre los componentes sociales y familiares y los problemas sociales que afrontan adolescentes y niños en condición vulnerable frente a la sociedad. se ha puesto en evidencia que los componentes sociales familiares tales como la desorganización dentro de la familia, la violencia entre los miembros y la pobreza producen la reclusión de adolescentes y niños en el CAR. San José Trujillo, generando la condición de la vulnerabilidad de adolescentes y niños en la comunidad trujillana.

Con relación a las investigaciones a nivel internacionales, Riquelme y Troncoso (2017), en su tesis: Vulneración de los derechos del niño en centros del SENAME: La inviabilidad de la reinserción social (Tesis doctoral). Universidad de Chile (Santiago de Chile). Investigación que tiene como principal objetivo establecer el grado de vulnerabilidad de las facultades de los infantes en las sedes del SENAME. En la parte metodológica se ha usado la recopilación y análisis de los antecedentes conseguidos, los que están compuestos de forma principal de informes que se han realizado por instituciones vinculadas a los niños y adolescentes. En este estudio, serán identificadas las vicisitudes prácticas que trajo consigo el haber aplicado un sistema sancionatorio diferenciador que la normativa gesto para las personas cuya edad comprende entre los 14 y 18 años, para luego hacer una comparación de las situaciones presentadas con la ley con respecto a las facultades de los jóvenes e infantes que se consagran en la Convención Internacional de los derechos del niño de las Naciones Unidas, confirmada por esa nación en el año de 1990. De acuerdo con la información recopilada a lo largo del estudio, se analizó en última etapa si la vulneración de mencionadas facultades son un elemento que determina el fracaso de la tarea de reinsertar socialmente a los niños que desarrolla el SENAME.

Victoria (2017), en su tesis: La institucionalización de la niñez en Centros Residenciales ¿un mal menor? (Tesis doctoral). Universidad Nacional de

Rosario (Argentina). Investigación que tiene como objetivo general hacer un análisis crítico acerca de la institucionalización de los niños en Centros residenciales como instrumento para restituir los derechos en el contexto de la protección completa. La metodología para la realización de la misma es cualitativa, consistió en el relevamiento de bibliografías secundarias relacionadas al tema en cuestión, y con la información reunida por la propia experiencia, adquirida durante los ejercicios profesionales pertenecientes al 4to y 5to año del área de Trabajo Social en la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Rosario. Concluyendo que, entre los aspectos fundamentales que se presentan, no se puede apartar la trascendencia que logra la nueva vinculación con las familias originarias, y el re trabajo con estas, desde los diferentes niveles de intervención, no solo para lograr una mejora en sus roles como tal, sino al mismo tiempo, alcanzar la inclusión y participación de las mismas dentro de la sociedad. Es imprescindible tener en cuenta, que es a partir de la nueva legislación, donde las familias o centros de vida, adquieren un lugar privilegiado en el crecimiento de los jóvenes e infantes.

Ramis (2016), en su tesis: Evaluación de la calidad de la atención residencial en Mallorca Acogimiento residencial del sistema de protección a la infancia (Tesis doctoral). Universitat de les Illes Balears (España). El objetivo de la investigación fue elaborar y posteriormente validar un instrumento completo y operativo, que luego de su aplicación, permita evidenciar el grado de calidad de la tensión que existe en los centros de alojamiento residencial. El estudio es observacional descriptivo, la muestra está compuesta por menores de los centros de atención residencial y profesionales, tramitados de forma directa por la administración del sector público de la ciudad de Mallorca. Se concluye que, para aquellos niños de adolescentes que requieran del alojamiento residencial, es preciso apostar en ofertar una atención de calidad, que promueva un crecimiento holístico favoreciendo de forma máxima su total adaptación social en todo tipo de escenario. En consecuencia, los centros necesitan hacer un esfuerzo de calidad complementario para poder equilibrar las enormes deficiencias comparativas que poseen estos niños de adolescentes en relación con sus pares.

Díaz (2015) en su tesis: Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone (Tesis doctoral). Universidad Rafael Landívar. (Guatemala). Investigación que tiene como objetivo general establecer las razones de abandono en niñas, niños y adolescentes en el Hogar Miguel Magone. En la investigación participaron ocho profesionales entre enfermeras, niñeras, pedagogos, psicólogos y trabajadores sociales que laboran en el Hogar Miguel Magone, a los mismos que les fue aplicada una entrevista semiestructurada que se diseñó de acuerdo con las cualidades de los estudios cualitativos. El diseño de la indagación, es no experimental, entre los productos centrales se menciona que, las niñas, niños y adolescentes, gozan de adecuada atención holística, en función a los distintos casos de abandono y programas comprobados en el estudio. Se llega a la conclusión de que el abandono es un hecho comunitario resultado de componentes psicológicos, de riesgo, económicos y sociales. el estado requiere fijar una efectiva y rápida solución para los jóvenes e infantes en condición de desamparo.

Pineda (2015), en su tesis: Factores que influyen en la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, en edades de 13 a 17 años, ubicados en los hogares de cuidado y protección de la Asociación Buckner Guatemala, Municipio De Mixco. Investigación que tiene como propósito saber cuáles son las circunstancias que inciden en la institucionalización de los jóvenes e infantes en condición de desamparo, entre los doce a diecisiete años, localizados en los hogares de protección y cuidado de la Asociación Buckner Guatemala, municipio de Mixco. Se utilizó el método cualitativo, y como instrumento para recabar los datos la guía de entrevista semiestructurada y de grupo focal, teniendo como los sujetos principales a un colectivo de jóvenes e infantes en las residencias. Los principales actores de la investigación vinieron a ser los adolescentes, así como los representantes de la institución parte del equipo interdisciplinario de la Asociación Buckner Guatemala, que tiene a cargo el Programa de Cuidado Alternativo y Protección. Esta experiencia posibilita el inicio en otras entidades que posean hogares de protección y abrigo, procedimientos parecidos, para ello es necesario realizar siempre un análisis de la condición de los adolescentes e infantes que se

hallen institucionalizados. Como resultado es posible delimitar que los procedimientos judiciales en los juzgados de adolescencia y niñez podrían causar afectación psicológica y emocional a los infantes y adolescentes que son ingresados bajo la medida de protección provisional y abrigo o que bien son permanente ingresados a hogares sean estos privados o públicos.

En este apartado se mencionan las teorías relacionadas al tema, la Teoría estructural del funcionamiento familiar; el diseño de la estructura es definido como el conjunto poco visible de requerimientos funcionales que ordenan las maneras en que interaccionan los componentes de la familia, estas reglas fijan de qué manera, cómo y cuándo y además con quién cada integrante de la familia se vincula, normando el comportamiento de sus integrantes. La composición de la familia debe ser ciertamente estable y fija para poder dar sustento a la familia en sus funciones y tareas, dándole protección sobre las fuerzas exteriores y aumentando el sentimiento de pertenencia a sus integrantes; pero simultáneamente tiene que tolerar un nivel de flexibilidad que permita adecuarse a las distintas necesidades de las etapas de la vida y de las diferentes fases del crecimiento y evolución por las cuales pasa la parentela, con la cual promueve el desarrollo de la misma así como los procesos de individualización (Minuchin, 1997).

La teoría general de sistemas; sostiene que cada uno de los sistemas presentan su propia dinámica dentro de las características particulares que se acumulan con el transcurrir del tiempo. Esta es una de las perspectivas más usadas en torno a la familia, puesto que toma en consideración que el sistema es un conglomerado de componentes de dinámica interacción, donde cada uno de ellos tiene un rol respecto a la totalidad, pero el mismo no puede ser reducido a cada una de sus partes, y su papel va más allá de una simple sumatoria de estos. En este sentido: la parentela es una organización constituida por un cúmulo de individuos que se hallan en dinámica interrelación particular, en la cual lo que le acontece a uno causa efectos en el otro y dentro del grupo y en sentido inverso (Von Bertalanffy, 2009).

La familia se entiende de este modo como un sistema en el cual los problemas requieren considerarse como producto de la permanente interacción de

complejas y múltiples variables, volviéndose preciso analizarla en función de sus procesos, estructura y contexto. En los procesos interactivos que promueve el sistema de la familia, un componente elemental viene hacer la comunicación, debido a que es el instrumento mediante el cual los integrantes de la familia interaccionan. en tanto que el pensamiento sistemáticos enfoque en la interacción que existe entre los elementos de la estructura y entre el entorno y los sistemas otorga amplia trascendencia a la comunicación; sin ella los elementos del sistema de la familia se encontrarían aislados, no pudiendo relacionarse unos a otros, en consecuencia, no sería posible hablar de sistemas (Caballero, 2003).

Teoría interaccional de la comunicación, esta teoría señala que, la familia constituye un sistema de vínculos en donde el comportamiento de uno produce afectación a la totalidad y a cada uno de estos. El conducto de dichas expresiones apreciables de este vínculo viene a ser la comunicación. En una funcional comunicación, los sujetos aprecian en la esencia de la comunicación su naturaleza de inevitabilidad y de responsabilidad con los demás; encontrándose al mismo tiempo, convenio en el grado de contenido y de vínculo, otorgándole este sentido y trascendencia al contenido; existe correspondencia entre la comunicación no verbal y verbal; las interactividad es circular y flexible, fijando vínculos complementarios y simétricos según el escenario relacional, no rigidizando vínculos que conduzcan a disfuncionalidades de la comunicación (Watzlawick, et al, 1971).

Haciendo referencia al enfoque conceptual de la primera variable, la causa del estado de vulnerabilidad, es importante definir la vulnerabilidad como la disminución de capacidad de un individuo o colectivo de sujetos para prever, enfrentar u oponer resistencia a los resultados de un riesgo causado o natural por la acción humana y para su recuperación de estos; es una noción dinámica y relativa. La vulnerabilidad con frecuencia se halla vinculada a la pobreza, pero además se encuentran en condición de vulnerabilidad los sujetos que se hallan en inseguridad, aislamiento e indefensos ante traumas, presiones o riesgos. la exhibición de los sujetos a los riesgos cambia de acuerdo con su sexo, edad, grupo social, identidad u origen étnico, así como otros vinculados.

La infancia y la vulnerabilidad social es definida por el Instituto Nacional de Estadística, censo (2006), realizado en Guatemala, define de forma operacional la vulnerabilidad ubicándola en esos jóvenes e infantes, que forman parte de hogares con carencias materiales y en los cuales, asimismo, la dirección (papá-mamá) tienen un nivel escolar bajo o incompleto. Esto, con motivo que al hallarse en esta condición el NNA pertenece a un grupo familiar con menores probabilidades de dejar la condición de pobreza, y al mismo tiempo, se encuentra en un escenario familiar poco favorable en cláusulas de motivación, protección, desarrollo del lenguaje, etc. Por su vulnerabilidad propia se han vuelto víctimas de abusos sexuales o de trata, abandono, violencia intrafamiliar, maltrato emocional y físico, explotación comercial y laboral. Los niños han sido forzados a hacer trabajos característicos de las personas adultas recibiendo retribuciones como niños.

Entre las causas del estado de vulnerabilidad de los jóvenes e infantes, están la situación familiar, en el cual se evidencian hechos como la violencia entre la familia, drogadicción y alcoholismo, disfuncionalidad de la familia, carencia de recursos monetarios, nulo o bajo grado educacional, poca autoestima, cultura machista, dificultad en el acceso a las asistencias básicas, así como otros vinculados; es por esta razón que numerosas familias se hallan en el requerimiento de dejar a sus descendientes otorgándoles la institucionalización o la condición de adopción. Si los niños no poseen familia o es mejor que estén alejados de estas debido a que reciben maltratos o algún otro problema, es el Estado quien debe ofrecerle asistencia especial y protección. Debiendo asegurarles un adecuado espacio para vivir, en donde tengan la posibilidad de seguir estudiando, divirtiéndose y creciendo de la mejor forma. Asimismo, en dicho espacio es preciso que se respete su forma de pensar, religión y desarrollo cultural (Duran, 2009).

La situación económica siendo otra causa del estado de vulnerabilidad de la niñez en condición de abandono, es el Estado en el cual los padres de los menores al no poder suplir las condiciones básicas, tales como alimentos, educación y vivienda, esto como consecuencia de la falta de implementación de medidas por parte del Estado, que posibilitan el robustecimiento familiar

para realizar su función asignada. Otro de los componentes que reducen el derecho de la niñez y adolescencia a poseer un grado de vida idóneo es la poca responsabilidad de ciertos progenitores (Cueva y Carabajal, 2009).

En la situación de salud, el esquema para atender la salud se cimienta en la espontánea demanda, mejor dicho, que no existe activa búsqueda de casos, son los adolescentes y niños, cuando hallan en situación de enfermedad los que arriban a la consulta con el médico, no es el sistema sanitario del estado o de las regiones el que los reconoce y atiende. Es probable que a quienes acuden a los servicios sanitarios públicos les brinden atención a lo largo del acto de consulta, no obstante, las acciones de prevención son bastante reducidas. El Perú muestra un atraso significativo en infraestructura de salud pública, sumado a ello recientes estudios precisan que los servicios primarios en ciertas localidades de la región de la sierra se conservan de manera permanente sin abastecimiento de medicinas no contando con los equipos necesarios indispensables (Sáenz, 2009).

Por lo que hace referencia a la circunstancia de maltrato; respecto al sexo de las potenciales víctimas son los niños quién es más alto porcentaje son víctimas de maltrato físico, principalmente los de menor edad, en tanto que las niñas se encuentran más propensas al abuso de tipo sexual. La violencia en general contra niños y adolescentes puede ser prevenida. El estado requiere hacer inversiones en programas y políticas que traten los factores causantes de la violencia; teniendo la obligación principal de propugnar por que sean respetados las facultades de los infantes, el acceso a las asistencias y a la protección, prestando ayuda a la capacidad familiar para ofrecer los cuidados respectivos a los adolescentes y niños en un ambiente seguro; el Estado posee como responsabilidad asegurar que aquellos que realicen actos no lícitos de violencia de cuenta de sus hechos (Cueva y Carabajal, 2009).

La violencia y la agresión a jóvenes e infantes es un desagradable hecho en el país, principalmente porque existe un amplio subregistro, costumbres y cultura autoritaria que soslaya el maltrato a los niños como una manera de implantar disciplina y como sanción. Generalmente, se receptionan escasas denuncias,

principalmente referidas al incesto o abuso sexual, cuyo enunciado continúa viéndose a manera de tabú.

Por su parte Jaramillo (2004), menciona que, entre los problemas de la condición de desamparo de jóvenes e infantes, se encuentran a escala política, se presenta a manera de ejemplo la violencia política y las emigraciones forzosas por contextos de este escenario. A escala económica, es posible afirmar que todo desarrollo económico no obligatoriamente produce crecimiento y mejorías en la calidad de vida, sino por el contrario a este hecho genera situaciones numerosas de vulnerabilidad en las familias como son la carencia de acceso a asistencias de educación, vivienda y sanidad, malnutrición en la niñez, las que se hallan vinculadas de forma íntima con problemas culturales y sociales tales como las adicciones, violencia familiar, trabajo de los niños, explotación comercial y sexual, de la misma forma la discriminación frente a la incapacidad y la procedencia étnica de los pobladores. Según Jaramillo (2004), dichos problemas amplían la desigualdad en la sociedad, expandiendo las líneas de precariedad y de la precariedad extrema.

Justamente, los infantes y los adolescentes han sido institucionalizados en los albergues han atravesado por las vivencias indicadas en el anterior párrafo. Su parentela no posee las condiciones requeridas como para confrontar las diferentes necesidades económicas y comunitarias que sufren. En relación con eso Save The Children (2012) sustenta que los infantes que en la actualidad no disfrutan de atenciones parentelas han conformado parte, con antelación, de un conjunto de parentelas en circunstancia de peligro. En relación con eso, hay abundantes y reconocibles motivos de pérdida de atenciones parentales, por medio de las que puede determinarse cuál es la población de adolescentes e infantes que se encuentra en peligro de perder mencionadas atenciones.

De igual modo, es relevante resaltar que las áreas precarias en la nación peruana sufren más problemáticas comunitarias por estar relacionadas a los grandes inconvenientes que hallan en el acceso a las asistencias públicas que el Estado peruano tendría que asegurar a la totalidad de la comunidad, como domicilio, trabajo, educación, sanidad. Si bien el Estado peruano busca solucionar, por medio de proyectos comunitarios como Beca 18, Juntos, el

acceso de las personas con bajos recursos económicos a estas asistencias, pero no todas consiguen ser parte de la cobertura que favorece el Estado.

Ferreira (2003), manifiesta que los adolescentes e infantes en circunstancia de desamparo tienen complicaciones en la formación emocional, los progenitores menos aún hallan la paz para confrontar las circunstancias de conflicto que les posibilite ofrecer el sustento indispensable a los descendientes. A esto se adicionan los problemas relacionados a temas de género, la tradición cultural por el que los progenitores aceptan que los descendientes son obligación de las mamás, las cuales tienen que permanecer para su atención, a peligro de ser tomadas en consideración como inhumanas cuando no lo hacen, adjetivo que nos empleado en la situación de los progenitores que no acepten la atención de sus descendientes, debido a que estos creen que ese papel les concierne a las mamás.

Otra de la información que respalda lo indicado en el anterior párrafo es lo manifestado por Durand (2008). De acuerdo con el autor, las parentelas monoparentales, constituidas generalmente por féminas al frente de la familia, son proclives a superiores circunstancias de vulnerabilidad entre los adolescentes e infantes, que acostumbran pasar mayor tiempo solos en los hogares entre tanto que sus mamás laboran fuera. Estas parentelas sufren la carencia de ganancias, lo que necesita, en bastantes situaciones, de la movilización de los responsables de parentela en busca de efectivo, ya sea por medio de labores precarias, de la mendicidad, o de maneras de aprovechamiento mercantil, comprendida el abuso sexual. En esta situación, menciona Durand (2008), infantes se encuentran propensos a perder la atención de su parentela, y la responsabilidad a que el Estado admita la tutela ante la ausencia de parientes preparados a aceptar el amparo.

Los infantes y adolescentes sin asistencia parental según Gómez (2008), abarca un sinfín de circunstancias en las que, de forma parcial o total, los infantes precisan de una referencia adulta, que permanezca en el tiempo, que sea la vinculación para su atención y sustento. Del mismo modo que son diferentes los motivos de la ausencia de asistencias parentales, de igual forma lo son las circunstancias en las cuales se hallan los infantes que precisan de

estos. Bastantes adolescentes e infantes que se hallan distanciados de sus progenitores por medidas adoptadas por los dirigentes de infancia, y comprendidos en una determinada clase de asistencia alternativa formal no han conseguido superar el desamparo, ni comprender el concepto de parentela en las viviendas institucionalizadas.

En esta situación, Gómez (2008) sustenta que en las ocasiones en que el Estado acepta la custodia, y tiene como finalidad la defensa del adolescente y el infante, y se determina la desunión de los progenitores para solucionar el inconveniente que la causó (asunción de obligaciones de los progenitores, cese del maltrato, etcétera.) los niños no comprenden romper la vinculación. De ahí que el Estado busca localizar algún pariente para conseguir cuidar a los adolescentes e infantes y determinen su desarrollo integral.

Considerando la relevancia que involucra el cuidado y amparo de los niños la nación peruana ha puesto en marcha medidas de seguridad formalizando organizaciones que se responsabilicen del procedimiento de tutela. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2012) los infantes podrían ser considerados en alguna clase de asistencia alternativa formal, sean en las diversas modalidades de la institucionalización, sea en acogimiento familiar. Esta área la constituyen los Centro de Atención Residencial, el sistema de hogares provisionales o los albergues.

De acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (2006) los organismos son heterogéneos: desde aquellos que, reproduciendo los hogares familiares, albergan a reducidos conjuntos, hasta las aún vigentes macro organismos, que albergan a muchísimos infantes como es la situación de los hogares menores. Una situación gravísima es la de las casas cuna.

Por lo que se refiere a la variable atención diferenciada, que se relaciona con la atención que debe brindarse en los centros de atención a los menores de edad, se debe conceptualizar el Centro de Atención Residencial; el que se puntualiza como el área física gestionada por un organismo público, privado, mixto o comunal en el cual viven adolescentes e infantes en circunstancia de peligro o desamparo, ofreciéndoseles el cuidado y protección integral que necesitan,

según su singular situación, en un entorno de trato adecuado y protección, con la finalidad primordial de posibilitar su reinserción comunitaria y familiar, o bien, fomentar su acogimiento (Arteaga, 2004).

La Atención Residencial es uno de los medios posibles en las ocasiones en que es preciso proceder a la desunión del adolescente o infante de su entorno familiar como medida de defensa. Se tiene que valorar, puesto que, ante todo, la oportunidad y necesidad de tal desunión al momento de utilizar este medio. La desunión solamente se ejecutará en las ocasiones en que forme una medida de defensa para el infante o adolescente, esto es, en las ocasiones en que no se puede asegurar su protección y/o la complacencia de los menesteres propios de su etapa evolutiva si permanece con la parentela.

Por tanto, con relación a la administración de los Centros de Atención Residencial en la nación peruana, el acogimiento de un adolescente o infante en un Centro de Atención Residencial se genera como resultado de la inexistencia de un centro familiar o de la presencia de circunstancias de problema o seria desestructuración familiar que amenazan o alteran de forma grave sus facultades (Fernández, 2015).

El propósito de la medida de acogimiento residencial, cuya naturaleza tiene que ser excepcional y temporal, es ayudar a conseguir que una vez que se hayan logrado superar los inconvenientes que produjeron el distanciamiento de su parentela, los individuos menores de edad residentes puedan regresar al núcleo de esta o puedan ser reinsertados en una parentela nueva buscando asegurar la real validez de sus facultades, en especial la facultad a vivir en una parentela. A lo largo del tiempo que un adolescente o infante siga en un Centro de Atención Residencial es imprescindible que halle un entorno lo más semejante al de una parentela. Para eso, los individuos a cargo del centro tienen que realizar una labor simultánea con cada adolescente e infante y con cada una de sus parentelas (Frías y León, 2004).

La utilización eficiente de las medidas de amparo para los adolescentes e infantes que hallan en circunstancia de peligro o desamparo se tiene que comprender en la perspectiva de asegurar y hacer efectivo sus facultades

fundamentales, entre estos la facultad a vivir en parentela. En la actualidad resulta indiscutible que tanto las Cartas Magnas como las normativas internacionales de defensa de las facultades humanas reconocen a la parentela no solamente como organización constitucionalmente amparada, sino, y, en especial, como facultad fundamental (Pastor, 2013).

El sistema de protección infantil peruano, según el Código del Niño y del Adolescente cuenta con la relevancia de conservar los vínculos familiares; pero esto no siempre concuerda con las determinaciones jurídicas y, en vez de ayudar a las parentelas por medio de tácticas de reforzamiento familiar, el acogimiento alternativo es con frecuencia la alternativa que escogen los tribunales. Sin embargo, existe escasa información sistemática con respecto al acogimiento informal y no hay normas para la inspección de esta clase de acogimiento, lo que incrementa la angustia por que los infantes pudieran ser objeto de violencia, desamparo y trabajo infantil (Arteaga, 2004).

En cuanto al procedimiento de acogimiento alternativo, el Plan Nacional de Acción para la infancia y la adolescencia 2012-2021 asegura la defensa de los infantes por parte del Gobierno y tiene por finalidad reintegrar a un tercio de los infantes despojados de la atención parental en un ambiente familiar. No obstante, de acuerdo con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) más de 19.000 infantes se encuentran en acogimiento institucional. El Código del Niño y del Adolescente manifiesta que concierne a la agencia de confort infantil nacional, INABIF (El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar), mientras que órgano de gobierno, indagar la defensa del infante y determinar con respecto a las medidas de protección. No obstante, hasta el día de hoy, esto solamente se realiza en Lima y en otros lugares; son los tribunales los cuales continúan tomando las determinaciones (Palomino y Rengifo, 2016).

Haciendo referencia a la autorización e inspección de los centros de residencia, el Ministerio de la Mujer y de las Poblaciones Vulnerables (MIMP) regulariza, controla e inspecciona los organismos de acogimiento privados y públicos, comprendidos los Centros de Acogimiento Residencial. El Manual de Acreditación y de Supervisión de 2012 determina procesos de acreditación

renovables (cada 2 temporadas) para garantizar que los Centros de Acogimiento Residencial brinden un recibimiento de calidad y apropiado para los adolescentes e infantes, en lo que respecta a las reglas de administración, los recursos humanos, las metodologías y la infraestructura. La ley establece que la totalidad de centros que brindan acogimiento alternativo a los infantes tienen que ser acreditados, sin embargo, en la práctica bastantes operan sin acreditación. El acogimiento alternativo acostumbra ser administrado y financiado por organismos privados que no se encuentren acreditados o registrados por el Centro de Registro del MIMP. Por lo tanto, existen muchos Centros de Acogimiento Residencial que opera con la autorización de un dirigente administrativo o judicial, pero no se encuentran sujetos a una supervisión y a un monitoreo periódico estatal.

El art. 4° de la Carta Magna actual dispone el deber de defensa especial para los adolescentes e infantes, restringiéndola cuando menos, de manera formal a quienes están en circunstancia de desamparo. Sin embargo, sustenta el Tribunal Constitucional que una apropiada interpretación del documento constitucional, a la luz de los instrumentos internacionales anteriormente comentados, posibilita sustentar que no es que se aparte de defensa a la adolescencia y la infancia en general, sino todo lo opuesto, mientras que los adolescentes e infantes necesitan de atención y asistencias apropiados, particulares y necesarios para su confort y formación, tanto antes como después de nacer. En todo caso, esta normativa constitucional pone el énfasis en un área de individuos que conforman parte de este conjunto comunitario, que se hallan en circunstancia de desamparo que merecen una clase de defensa especial de naturaleza reforzada o superlativa (Pastor, 2013).

El art. 28 del Reglamento de la Ley 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes, determina que el método de asistencia de los adolescentes e infantes abarca 4 etapas: etapa de acogida del residente (o de la residente), etapa de coexistencia o de desarrollo, etapa de reinserción familiar y etapa de monitoreo a mencionado procedimiento de reinserción. Es relevante tener en consideración que el acogimiento residencial no tiene que estar designado a distanciar al adolescente o infante de la

circunstancia de desprotección desde un punto de vista benéfico o filantrópico, sino que, principalmente, tiene que permitir la participación de las asistencias profesionalizadas para que, de modo confluyente, se cautele su desarrollo armónico o libre y se realice una labor de recuperación y reintegración de las condiciones familiares que aseguren su prolongación. En pocas palabras, el acogimiento residencial tiene que tener como finalidad principal la protección del individuo menor de edad partiendo de la reinserción familiar (Frías y León, 2004).

Para otorgar una atención diferenciada los niños en situación de desamparo, es relevante saber que, dependiendo de la edad en la cual se le reciba, el infante va a manifestar particularidades mentales, físicas y comunitarias singulares, las cuales tendrán que conocerse con anticipación para poder orientarlos hacia una formación apropiada. Particularidades físicas: los infantes en condición de desamparo poseen rasgos de desnutrición y tienen una estatura y peso debajo del promedio. De igual modo, en algunas situaciones manifiestan afecciones intestinales (parásitos), dermatológicas, respiratorias, etcétera.

Particularidades psicológicas: Los infantes en condición de desamparo tienen una autoestima baja, son generalmente desobedientes e indisciplinados y tienen un gran menester de contacto físico. Con relación a su desarrollo mental, la gran parte de estos es menor al promedio. Son bullangueros y manifiestan complicaciones de atención. Particularidades comunitarias: Los infantes manifiestan rasgos de agresividad y recelo en algunas circunstancias, en cambio en otros se manifiestan bastante amables y comunicativos (Castillo, 2015).

Los procesos de prevención en las medidas que toma el Estado por medio de instituciones de acogida se encuentran centradas a la consolidación y defensa de la organización familiar de los más menesterosos. Según Aliaga (2013) el Estado busca formar un vínculo con la parentela nuclear, refuerzan este espacio con la finalidad de que el niño sea recibido con el calor de hogar y cariño de progenitores. Bastantes infantes que vuelven a sus familias con el apoyo del Estado se establecen y no obligatoriamente tienen inconvenientes, los parientes aceptan que es su deber cuidar a los seres que trajeron al mundo.

Tauza (2006) diferencia 2 dimensiones relevantes en la rehabilitación de los niños institucionalizados. Estos son: los sistemas de asistencia y los sistemas de tratamiento. Los organismos que se relacionan al primer sistema repercuten en la defensa del menor que requiere un entorno lo más normal probable para una buena educación, formar una personalidad armoniosa, desde la perspectiva física como afectuoso, moral e intelectual. Mientras que, los organismos que se desarrollan en el segundo sistema alojan al menor que ya posee inconvenientes y es preciso llevar a cabo un cambio específico de sus comportamientos. Estas dimensiones involucran una labor particular para reorientar su conducta, generar una readecuación o reeducación. Estas labores son relevantes debido a que los infantes necesitan optimizar su comportamiento para acceder a un entorno de desarrollo y formación considerando su autonomía.

Una mirada relevante con respecto a estos temas está relacionada con los estudios llevados a cabo por Bowlby (1982), quien señala que, en la parentela es relevante la asistencia materna en los primeros periodos de la existencia del niño. Una privación materna sería la ausencia de ese contacto del infante con su mamá, basado en la intimidad, el calor y el vínculo permanente. No solamente hace alusión a esta privación emocional en un organismo para infantes, sino que además puede darse en la propia familia, en las ocasiones en que la mamá coexiste con el infante, pero no tiene la capacidad de darle la atención y cariño que necesita. Inclusive señala que, en un organismo, la consecuencia de esta privación puede ser más o menos leve si se le brinda atención alguien con el cual se ha encariñado y en el cual tiene confianza. No obstante, sí puede ser serio si el individuo cuidador es cordial pero extraño al mismo tiempo para el infante. Entrás las consecuencias que implica esta privación materna, se hallan el retraso mental, en especial del lenguaje, retraso y desperfecto en el crecimiento, incompetencia para formar vínculos profundos con las demás personas, entre otros.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de investigación**

El estudio es de tipo aplicado; asimismo recibe la denominación de empírico o práctico. Se distingue debido a que busca la utilización o empleo de los saberes que se obtienen. El estudio aplicado depende de los productos y progresos del estudio básico. En otras palabras, todo estudio aplicado necesita un marco teórico, sin embargo, lo que le interesa son los productos prácticos (Muntané, 2010).

##### **Diseño de investigación**

El diseño de la indagación es fenomenológico; esta procura detallar y comprender los eventos desde la perspectiva de cada persona que participa y desde la perspectiva construida de manera colectiva. El diseño fenomenológico se fundamenta en la evaluación de discursos y tópicos concretos, del mismo modo que en la búsqueda de sus probables significados; el indagador contextualiza las vivencias en términos de su temporalidad (tiempo en que ocurrieron), espacio (sitio en donde sucedieron), corporalidad (los individuos físicos que la contemplaron) y el contexto relacional (los nexos que se formaron a lo largo de las experiencias) (Hernández, et. al, 2014).

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística**

##### **Categorías**

- Causa del estado de vulnerabilidad
- Atención diferenciada de los menores de edad
- Atención integral de los menores de edad
- Desarrollo integral de los menores de edad
- Reinserción familiar de los menores de edad

##### **Subcategorías**

- Ingreso al Centro de atención residencial

- Segmentación de menores de edad
- Bienestar
- Atención psicológica
- Asistencia social
- Capacitación técnica ocupacional
- Terapias y ambientes adecuados
- Desarrollo emocional y cognitivo
- Adaptación a una nueva familia
- Reinserción en familia de origen

### **Matriz de categorización apriorística (Anexo 3)**

#### **3.3. Escenario de estudio**

La provincia de Trujillo, una de las 12 que conforman el departamento de La Libertad en la Costa Norte de la nación peruana. Es la segunda urbe en importancia en la nación peruana, cuenta con un universo poblacional aproximado de 950 000 pobladores. Su economía se encuentra basada primordialmente en la productividad de alcachofas, espárragos y caña de azúcar que se cultivan y procesan para la venta.

Los CARs o los albergues son instituciones de beneficio en los cuales se hospeda de manera provisional a individuos necesitados. Es el área física gestionada por un organismo público, privado, mixto o comunal en el cual viven adolescentes e infantes en circunstancia de peligro o desamparo, ofreciéndoseles el cuidado y protección integral que necesitan, según su singular situación, en un entorno de trato adecuado y protección, con la finalidad primordial de posibilitar su reinserción comunitaria y familiar, o bien, fomentar su acogimiento. Los CARs tendrán proyectos dirigidos a realizar actividades tendientes a garantizar que la medida de integración sea transitoria.

#### **3.4. Participantes**

Los participantes en este estudio son Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la

Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú a quienes se les realizó una entrevista. Además, sumado a ello se extrajo información de las normas que regulan los Centros de Atención Residencial y los derechos de los niños y niñas a nivel nacional e internacional, asimismo se revisó la teoría referente al tema investigado para dar mayor soporte a los datos ofrecidos por las responsables.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

**Entrevista:** es un grupo de frecuentes encuentros frente a frente entre la persona que entrevista y sus informantes, orientados hacia el entendimiento de los puntos de vista que los informantes tienen con relación a sus existencias, situaciones o vivencias (Bogan & Taylor, 1986). En este estudio se aplicó a la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú elegidas para participar del estudio.

**Análisis documental:** es tomado en consideración como el grupo de procedimientos orientados a representar los contenidos y la forma de un escrito para posibilitar su recuperación o consulta, o inclusive para crear un producto que le sea de utilidad como auxiliar. El análisis de los datos abarca métodos convencionales de las bibliotecas, como son la clasificación y la categorización y métodos novedosos como son la clasificación, examinación e indización automatizadas (García, 1993). La información recolectada se almacena en los archivos de los Centros de Atención Residencial, en los cuales se encuentran las historias de vida de niños y adolescentes ingresados.

#### **Instrumentos**

**Guía de entrevista:** la guía de la entrevista no es un documento organizado, sino una lista de áreas generales que tienen que cubrirse con todos los

informantes. En el caso de entrevista el indagador determina de qué modo enunciar las interrogantes y cómo plantearlas. La guía de entrevista sirve solo para recordar que se tienen que realizar interrogantes acerca de determinados tópicos (Taylor y Bogan, 1986). En este estudio se desarrolló en base a preguntas abiertas en función a las categorías seleccionadas.

**Guía de análisis documental:** el análisis documental representa los datos de un escrito en un registro organizado, reduce toda la información descriptiva física y de contenido en un modelo inequívoco. En la investigación permitió recopilar información concerniente a la causa del estado de vulnerabilidad como mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo.

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento de análisis para el análisis de la información cualitativa se estructura en distintas etapas, siguiendo para ello un proceso de aproximación sucesiva (Álvarez-Gayou, 2003). En los siguientes pasos se puede resumir el mismo:

- Obtención de información: mediante la revisión de las normas y teoría relacionada al estudio, con énfasis en las entrevistas a las responsables de los Centro de Atención Residencial de la Provincia de Trujillo elegidas para participar del estudio.
- Captura, transcripción y orden de la información: la toma de la información se realizó mediante distintos medios. En las entrevistas, mediante una guía de entrevista, en el caso de los documentos se extrajeron los párrafos y artículos correspondientes al tema de estudio.
- Codificación de la información: la data conseguida fue agrupada en categorías que agrupan las nociones descubiertas por la investigadora, asimismo las fases dentro del proceso.
- Integración de la información: por último, se relacionaron las categorías conseguidas en la etapa previa, entre sí y con los fundamentos teóricos de que sustentan el estudio previstos en el marco teórico.

### 3.7. Rigor científico

Los procesos principales de la técnica de análisis de información textual y los juicios que posibilitan garantizar la calidad y el rigor científico de las investigaciones cualitativas, requieren de los criterios de: confirmabilidad, transferibilidad, aplicabilidad o credibilidad. La credibilidad se obtiene si los descubrimientos de las investigaciones se reconocen como verídicos por los individuos que intervinieron en la investigación y por quienes han experimentado, o se han encontrado en contacto con el evento indagado. La confirmabilidad hace referencia a la neutralidad de la explicación o examinación de los datos. En cambio, la transferibilidad es la probabilidad de mover los productos a otras situaciones o conjuntos parecidos (Rada, 2009). El rigor científico se ha basado en la competencia para emplear los datos, las reglas, los procesos y las políticas con claridad, con el propósito de conseguir la calidad necesitada, con la realización del método científico apropiado al enfoque cualitativo de la presente investigación. Este estudio cumple con el rigor académico debido a que en el mismo se han tomado en consideración los criterios antes mencionados de credibilidad, confirmabilidad, transferibilidad o aplicabilidad, reforzando por tanto la confiabilidad de la información aquí presentada y conseguida a través de diferentes fuentes.

### 3.8. Método de análisis de datos

**Método sociológico:** consiste en la utilización de concepciones y técnicas de indagación para recabar información y su procedimiento que permitan emitir inferencias acerca de los fenómenos sociales. Sustancialmente, el método sociológico es definido como el proceso para indagar a un grupo de individuos en su correlación, circunstancia y desempeño comunitario. En esta investigación sirvió para analizar la causa del estado de vulnerabilidad como mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo.

**Método analítico-sintético:** fue utilizado durante todas las fases de la investigación de modo holístico; posibilitando la explicación y comprensión

de la esencia del hecho y el objeto a estudiar resumiendo ideas determinadas y precisas del tema en estudio para conseguir los objetivos trazados.

**Método descriptivo:** se usa en la narración de hechos y hechos recientes; este método se ubica en el presente. Recogiendo y tabulando los datos para posteriormente ser analizados e interpretados de forma imparcial.

**Método sistemático;** se usarán los conceptos y principios situados en la norma, tomando en consideración su interpretación mediante un conjunto o subconjunto regulado, con el objetivo de establecer el alcance de los elementos conceptuales del esquema normativo; será útil para comprender la causa del estado de vulnerabilidad como mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo.

### **3.9. Aspectos éticos**

Proporción favorable del riesgo-beneficio; el estudio está plenamente justificado dado que los beneficios que conlleva son mayores que los riesgos que genera.

Consentimiento informado; la investigadora garantizó que los participantes del estudio, lo hagan por propia voluntad y con el pleno conocimiento para decidir de manera responsable acerca de sí mismos.

Valor social o científico; el estudio muestra transcendencia en la sociedad, proponiendo soluciones que produzcan el bienestar poblacional y la generación de conocimiento que contribuya a la resolución de los problemas.

Validez científica; los objetivos del estudio son precisos, se aplicó un método de investigación acorde con el hecho a analizar, al muestreo comunitario, a la elección de los individuos, a los instrumentos y a los vínculos que genera la investigadora con las entrevistadas.

Selección equitativa de las encuestadas; las participantes fueron elegidas por razones vinculadas con las categorías propuestas en la investigación; en

este caso la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú.

Condiciones de diálogo auténtico; se impulsó y aseguró la interlocución espontánea de los participantes, evitando forzarlos a asumir posiciones que no expresen su forma de pensar acerca del hecho.

Evaluación independiente; la investigadora procuró una orientación objetiva acerca de la data recopilada, evitando su incidencia en los resultados producto de sus juicios propios.

Respeto a los sujetos inscritos; fue permitido que las participantes puedan cambiar su opinión o decidir si el estudio concuerda o no con sus intereses. En este sentido, las mismas pueden retirarse sin sanción alguna. Prevalciendo de esta manera la seguridad y bienestar de las participantes a durante el estudio.

## **IV. RESULTADOS**

Los resultados de este estudio son producto de la evaluación de los datos recopilados a través de las guías de entrevistas a la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú, así como del análisis y revisión de documentos escritos. La información obtenida ha sido agrupada de acuerdo con las categorías establecidas en la investigación y provienen de las preguntas realizadas a través del correo electrónico dada la imposibilidad de desplazarse por la actual coyuntura. La información recabada se presenta tal como fue expresada por cada una de las representantes, durante la entrevista. Para mantener el principio de confidencialidad, a las entrevistadas les fue requerida de forma previa el consentimiento para la obtención de su identificación personal y laboral, por lo cual fue asignado un número de entrevista para tener un control de las mismas. Es preciso señalar que, en el trabajo de campo realizado, no se ha logrado coberturar a la totalidad de participantes inicialmente pensadas, dadas las circunstancias actuales, por ello se trabajó únicamente con la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú. En seguida, se muestran los productos de las entrevistas en el orden de recojo y de acuerdo con los propósitos de investigación.

### **4.1. Análisis de la causa del estado de vulnerabilidad como mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.**

Respecto de este objetivo se formularon tres preguntas, las mismas que están en función de las categorías y subcategorías propuestas en la matriz apriorística, estas son:

**¿Considera que la causa del estado de vulnerabilidad debe ser tomada en cuenta al momento que los menores de edad ingresan al Centro de atención residencial?**

Se obtuvo como respuesta, las siguientes:

E1: Definitivamente es necesario conocer la historia de vida de cada niño, niña que ingresa al CAR a fin de orientar el trabajo del equipo multidisciplinario a las necesidades, dificultades y/o habilidades de cada residente.

E2: La atención en los Centros de Acogida Residencial (CAR), enmarcadas en la normativa nacional, es fundamental identificar la raíz del problema de cada caso ingresado, toda vez que la realidad de cada uno de ellos es diferente uno de otro.

E3: Si, ya que nos permite llegar a la población menos favorecida.

E4: Si, considero que tomar en cuenta la causa de estado de vulnerabilidad es imprescindible para hacer un buen diagnóstico y por ende un plan de tratamiento adecuado a las necesidades del menor.

- Se puede deducir que lo expresado es necesario para conocer las causas que conllevan al internamiento de un niño o adolescente dentro de los CAR, puesto que solo identificando la raíz del problema se podrá ofrecer una mejor atención a los mismos.

Asimismo, se propuso como segunda pregunta, la siguiente:

**¿Cree usted que se debe ofrecer atención diferenciada a los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

Siendo las respuestas, las siguientes:

E1: Si, si bien es cierto existen tipos de centros de acogida básico, especializado en la provincia de Trujillo no tenemos un CAR especializado y contamos con residentes que tienen un abanico de dificultades y por cada uno se elabora un PLAN DE INTERVENCIÓN a cargo del equipo técnico.

E2: Es indispensable que cada caso sea atendido de manera individualizada e integral, toda vez que todos los niños y niñas que ingresan al CAR son casos judicializados.

E3: Si hablamos de atención diferenciadas, asumo que debe ser de acuerdo a su estado de salud, conocimientos, capacidades cognitivas y académicas, etc.

E4: No, a la atención porque todos merecen un trato igualitario, sí en la intervención por las peculiaridades que requieren de acuerdo a su problemática.

- Se puede deducir de las expresiones vertidas, que a pesar que se cuenta con CAR especializados y planes de intervención, es necesario ofrecer una atención personalizada e individualizada de acuerdo a la situación en la que se encuentra tanto física como psicológica.

Y como tercera pregunta:

**¿Considera usted que una adecuada segmentación los menores de edad según la causa de su estado de vulnerabilidad permitirá mayor bienestar dentro de los centros de atención residencial?**

Siendo las respuestas, las siguientes:

E1: Si, tenemos un abordaje adecuado a las necesidades

E2: definitivamente la segmentación de cada caso hace que cada residente sea atendido como corresponde, bajo un modelo de gobernanza el cual venimos aplicando en el CAR Santa Rosa.

- Educativo (sistema de aprendizaje)
- Salud (Psicológico y físico)
- Seguridad alimentaria (calidad de vida)
- Desarrollo productivo (según su edad)

E3: Por supuesto que sí, ya que de esta manera podemos atender sus necesidades y/o requerimientos de acuerdo a su situación.

E4: Si, porque se atenderá a sus necesidades particulares, teniendo un tratamiento con mayor probabilidad de éxito.

- Se deduce de lo expresado que una adecuada segmentación de los menores de edad permitirá que cada residente sea atendido como corresponde y en cada una de las áreas que requieran de atención, dado que cada uno de los menores necesita atención especial según su causa de vulnerabilidad.

#### **4.1.1. Análisis de la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la atención integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.**

En este primer objetivo específico, se propusieron tres preguntas, siendo la primera:

**¿Considera que los menores de edad deben recibir atención psicológica de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Si, todos los residentes al ser ingresados a los CARs son evaluadas por el personal profesional, equipo técnico quien elaboran un plan de intervención individual.

E2: Se cuenta con el personal en el área de psicología, el cual atiende de manera permanente a todos los residentes, pero además si hay casos de mayor atención según su situación emocional o PCD, son atendidos en los centros especializados.

E3: Si, debe existir un equipo multidisciplinario que evalué a todos los potenciales residentes y/o albergados, realizar monitoreo constante y oportuno

E4: En su mayoría no, mucho de los centros de acogimiento residencial no manejan herramientas adecuadas para la buena evaluación de casos por lo que la atención psicológica en la terapia no es direccionada a la problemática del menor.

- De lo antes expresado, se deduce que los menores reciben atención psicológica de acuerdo a la causa de su internamiento por ello son

evaluados y asistidos por un equipo especializado y multidisciplinario permitiendo un mejor diagnóstico y tratamiento.

Como segunda pregunta, se tiene:

**¿Considera que los menores de edad deben recibir asistencia social de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Todos los residentes reciben asistencia psicológica social, educativa de acuerdo a sus necesidades individuales.

E2: Dado cada caso que ingresa al CAR, es atendido socialmente, teniendo en cuenta que de primera intención siempre es poder retornar al residente al entorno familiar hasta 4to grado de consanguinidad (reinserción familiar), pero dado el caso contrario y según las disposiciones legales se pone a disposición para la adopción (de darse el caso)

E3: La asistencia social debe darse de acuerdo a las necesidades de cada menor

E4: Considero que la asistencia social debe de ser igualitaria en el aspecto orientado a la satisfacción de necesidades primarias y en el caso de reinserción social progresivo hacia ese propósito.

- De lo expresado se deduce que los menores ingresados requieren recibir asistencia social de acuerdo a la causa de su internamiento, es decir educación y cobertura de sus necesidades básicas así como la asistencia social para la reinserción a sus familias.

Mientras que, en la tercera pregunta, se enuncia:

**¿Considera que los menores de edad deben recibir capacitación técnica ocupacional de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Esto es importante y vital, deberían recibir dicha capacitación

E2: Todos los residentes según edad y disposición física, psicológica y educativa, están en algún taller ocupacional.

E3: Si, ya que con ello los empoderaría de esa forma, generar su propio sustento.

E4: No, las capacidades técnicas deben de ser orientadas al perfil personal de cada menor, es decir, preferencias/intereses, habilidades y de acorde al plan de vida.

- Se deduce de lo antes expresado, que es vital y necesario que los residentes reciban capacitación técnica ocupacional de acuerdo a la causa de su internamiento y según su condición física, psicológica y educativa y sus capacidades técnicas para ello es necesario mayores talleres ocupacionales y profesionales preparados para su atención.

#### **4.1.2. Análisis de la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.**

En este segundo objetivo, se han planteado dos preguntas; siendo la primera:

**¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias y contar con ambientes adecuados para su desarrollo físico de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Si, tengo entendido que todos los CARs tienen un plan de trabajo donde se incluyen entre otras el desarrollo físico.

E2: Cada residente según el diagnóstico médico y psicológico recibe la terapia respectiva.

E3: Por supuesto, que ya los menores se encuentran en un estado de abandono y ello implica mejorar su calidad de vida.

E4: Las terapias si deben de hacer de acorde a la causa de intervención, pero no en los ambientes de desarrollo físico. En la interacción entre pares sin considerar su problemática hay una sinergia que ayuda a fortalecer aquellas capacidades personales que pueden haber sido afectadas por la causa del internamiento.

- De lo antes mencionado, se deduce que es preciso que los residentes reciban terapias asociadas a su causa de internamiento, para ello es

preciso contar con ambientes adecuados que permitan su desarrollo físico de acuerdo a su edad y que permita la interrelación con sus pares.

En tanto, que la segunda pregunta, es:

**¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias para su desarrollo emocional y cognitivo de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Si, todos reciben asistencia a fin de sobrellevar las consecuencias psicológicas de los hechos vividos a fin de lograr estabilidad y bienestar emocional.

E2: Si, porque se trabaja en el plan de atención individualizada de acuerdo a los diagnósticos brindados por el equipo multidisciplinario, por lo tanto, residentes reciben las terapias y atenciones respectivas.

E3: Si, porque al no haber pasado por un estado de abandono, pueden contar con autoestima baja, problemas para sociabilizar, etc., y las emociones podrían no ser las adecuadas.

E4: Si, o solo de acuerdo a cada causa de internamiento si no, en base al impacto de cada niño sobre la causa. Recordemos que un mismo hecho es percibido de manera interna de diferente aspecto intensidad de acorde a la madurez, frecuencia, estado emocional y otros en bagaje histórico el niño o niña.

- De lo antes expresado, se deduce que las terapias para el desarrollo emocional y cognitivo del residente son necesarias a fin de permitirle sobrellevar los problemas psicológicos asociados al motivo de su internamiento, esto permitirá que tengan una mejor autoestima y mayor capacidad de socialización.

**4.1.3. Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la reinserción familiar de los menores de edad de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.**

En este tercer objetivo, se han formulado dos preguntas, siendo la primera:

**¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados en su familia de origen?**

E1: Si se brinda atención y es importante continuar el trabajo no solo con los residentes si no también se orienta a la familia de origen y/o adoptiva de ser el caso.

E2: Si, el equipo técnico realiza la atención individualizada e integral del residente conjuntamente con la familia nuclear

E3: Si, ya que desde el inicio el filtro debe ser el adecuado para cada menor, con el firme propósito de retornar a sus hogares en las mejores condiciones.

E4: No, en el caso de la atención diferenciada, si en el caso del abordaje adecuado del problema.

- De lo antes mencionado, se deduce que la atención diferenciada de los menores residentes ayuda a que estos sean fácilmente reinsertados en sus familias de origen, para ello se debe trabajar no solo con los residentes sino también con sus familias, esto permitirá que pueda retornar a su hogar en mejores condiciones.

Como segunda pregunta, se enuncia:

**¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados y adaptarse a una nueva familia?**

E1: Definitivamente atención especializada, integral e individualizada augura estabilidad y bienestar en el residente y/o familia.

E2: El trabajo realizado en los residentes es de forma permanente y en base a su condición legal se direcciona el plan de atención individualizado.

E3: Si, ya que el propósito del albergue es mejorar su calidad de vida, empoderarlos, lograr que ellos mismos puedan sustentarse.

E4: Con una atención diferenciada en el abordaje de la problemática, los menores de edad podrían adaptarse con mayor probabilidad de éxito.

- De lo antes señalado, se puede deducir que una atención diferenciada de los menores residentes permite una fácil reinserción y adaptación a una nueva familia debido a que promueve estabilidad y bienestar del residente en la nueva familia, de la misma forma se debe promover su auto sustento por ello es importante la preparación técnica que reciben dentro del CAR.

## V. DISCUSIÓN

La acogida de un adolescente o infante en un Centro de Atención Residencial se genera como resultado de la inexistencia de un centro familiar o de la presencia de circunstancias de conflictos o seria desestructuración familiar que amenazan o alteran de forma grave sus facultades. El propósito de la medida de acogimiento residencial, cuya índole tiene que ser excepcional y temporal, es ayudar a conseguir que una vez que se hayan logrado superar los inconvenientes que produjeron el distanciamiento de su parentela, los individuos menores de edad residentes puedan regresar al núcleo de esta o puedan ser reinsertados en una parentela nueva buscando asegurar la real validez de sus facultades, en especial la facultad a vivir en una parentela. A lo largo del tiempo que un adolescente o infante siga en un Centro de Atención Residencial es imprescindible que halle un entorno lo más semejante al de una parentela. Para eso, los individuos a cargo del centro tienen que realizar una labor simultánea con cada adolescente e infante y con cada una de sus parentelas.

La permanencia de los adolescentes e infantes en los Centros de Atención Residencial involucra la indispensable instauración de reglas de coexistencia o patrones de vida que tienen por propósito asegurar la apropiada operatividad de estas instituciones, del mismo modo que las facultades y deberes de la totalidad de residentes como sujetos de derecho y de sus parientes. No obstante, la instauración de estas reglas precisa obligatoriamente que sean emitidas sobre la base del respeto de sus facultades fundamentales, enfatizando en el tratamiento de cada adolescente e infante como un miembro de la parentela que conforma el Centro de Atención Residencial, y que necesita, en consecuencia, de un trato amoroso, individual. Cabe recordar además que es justamente este trato personalizado y basado en el afecto y respeto –y más aún en quienes atraviesan por una circunstancia de particular vulnerabilidad, como es la circunstancia de peligro o desamparo– el cual produce en los individuos una aprobación y respeto de las normas de coexistencia comunitaria.

Pese a que tanto la Ley 29174 como su normativa poseen disposiciones que plantean un programa de atención particularizado del joven e infante, que comprenden un procedimiento de capacitación para su reinserción familiar y comunitaria, en el ejercicio, estos no perciben su egreso o salida como producto de una construcción, como la puesta en marcha de un programa, de una aspiración o una determinación propia. Mientras que, su egreso sucede de pronto, impuesto desde afuera, como un suceso tal vez anunciado, pero ante el que el adolescente o infante aparece sin mayores medios, desarmado, sin saber qué hacer, perplejo.

Los adolescentes e infantes que ingresan en un CAR, manifiestan trayectorias de existencia en las cuales se han vulnerado de forma grave sus facultades. Esto tiene un efecto en su sanidad psicológica y física, de manera que representan un conjunto débil en esta área. El compromiso del CAR de brindar asistencias a cada infante que ingresa, empieza tan pronto este es alejado de su entorno familiar. Por eso, es primordial que el grupo lleve a cabo desde el comienzo, las actividades requeridas para identificar su estado de sanidad psicológica y física, emocional, ejecutando y/o administrando las actividades necesarias para atender los eventuales menesteres de cada uno/a. En esa situación, se estima que los CARs poseen una posibilidad exclusiva de tratar y ayudar a conservar y/o mejorar el estado de la sanidad de las niñas y los niños en esta ingresados. No tomar en consideración esto, alteraría de forma adversa la calidad de vida de este conjunto del universo poblacional, aumentando los inconvenientes ya presentes y dificultando la restitución de facultades.

De la información recabada, a la pregunta formulada, **¿Considera que la causa del estado de vulnerabilidad debe ser tomada en cuenta al momento que los menores de edad ingresan al Centro de atención residencial?**; se obtuvo como respuesta, las siguientes: E1: Definitivamente es necesario conocer la historia de vida de cada niño, niña que ingresa al CAR a fin de orientar el trabajo del equipo multidisciplinario a las necesidades, dificultades y/o habilidades de cada residente. E2: La atención en los Centros de Acogida Residencial (CAR), enmarcadas en la normativa nacional, es fundamental identificar la raíz del problema de cada caso ingresado, toda vez

que la realidad de cada uno de ellos es diferente uno de otro. E3: Si, ya que nos permite llegar a la población menos favorecida. E4: Si, considero que tomar en cuenta la causa de estado de vulnerabilidad es imprescindible para hacer un buen diagnóstico y por ende un plan de tratamiento adecuado a las necesidades del menor.

Estos resultados pueden ser cotejados con los encontrados por Ramis (2016), quien concluye que, para aquellos niños de adolescentes que requieran del alojamiento residencial, es preciso apostar en ofertar una atención de calidad, que promueva un crecimiento holístico favoreciendo de forma máxima su total adaptación social en todo tipo de escenario. En consecuencia, los centros necesitan hacer un esfuerzo de calidad complementario para poder equilibrar las enormes deficiencias comparativas que poseen estos niños de adolescentes en relación con sus pares. Asimismo, también puede incorporarse el estudio de Díaz (2015) quien hace mención que las niñas, niños y adolescentes, gozan de adecuada atención holística, en función a los distintos casos de abandono y programas comprobados en el estudio. Se llega a la conclusión que el abandono es un hecho comunitario resultado de componentes psicológicos, de riesgo, económicos y comunitarios. El estado requiere fijar una efectiva y rápida solución para las niñas, niños y adolescentes en condición de abandono.

Asimismo, se propuso como segunda pregunta, la siguiente: **¿Cree usted que se debe ofrecer atención diferenciada a los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**; siendo las respuestas, las siguientes: E1: Si, si bien es cierto existen tipos de centros de acogida básico, especializado en la provincia de Trujillo no tenemos un CAR especializado y contamos con residentes que tienen un abanico de dificultades y por cada uno se elabora un PLAN DE INTERVENCION a cargo del equipo técnico. E2: Es indispensable que cada caso sea atendido de manera individualizada e integral, toda vez que todos los niños y niñas que ingresan al CAR son casos judicializados. E3: Si hablamos de atención diferenciadas, asumo que debe ser de acuerdo a su estado de salud, conocimientos, capacidades cognitivas y académicas, etc. E4: No a la atención porque todos

merecen u trato igualitario, más sin en la intervención por las peculiaridades que requieren de acuerdo a su problemática.

Estos datos bien pueden compararse con lo encontrado por Palomino y Rengifo (2016) quienes señalan que el rubro de servicio comunitario en el Perú no cobertura totalmente la carencia de infraestructura de albergues para proteger a los menores en condición de abandono. esta problemática se ve exhibida en la deficiente cantidad de estructuras edificatorias para albergar a los menores así como la obsoleta y desorganizada infraestructura y mobiliario, los mismos que cuando se ponen en actividad no tienen un plan para su mantenimiento ni para su mejora; se ha olvidado que la persona es un ser que evoluciona y cambia permanentemente, eso trae consigo a que los espacios en los cuales reciben deben ser resueltos de forma más dinámica y libre, para que los individuos que los reciban se sientan útiles y cómodos en los cuales la arquitectura asuma un papel bastante trascendente.

Y como tercera pregunta: **¿Considera usted que una adecuada segmentación los menores de edad según la causa de su estado de vulnerabilidad permitirá mayor bienestar dentro de los centros de atención residencial?**; siendo las respuestas, las siguientes: E1: Si, tenemos un abordaje adecuado a las necesidades E2: definitivamente la segmentación de cada caso hace que cada residente sea atendido como corresponde, bajo un modelo de gobernanza el cual venimos aplicando en el CAR Santa Rosa. Educativo (sistema de aprendizaje), Salud (Psicológico y físico), Seguridad alimentaria (calidad de vida) y Desarrollo productivo (según su edad). E3: Por supuesto que sí, ya que de esta manera podemos atender sus necesidades y/o requerimientos de acuerdo a su situación. E4: si, porque se atenderá a sus necesidades particulares, teniendo un tratamiento con mayor probabilidad de éxito.

Teniendo en consideración la relevancia que involucra el cuidado y defensa de los niños el Gobierno peruano ha puesto en marcha medidas de protección formalizando organismos que se encargados del procedimiento de tutela. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2012) los infantes podrían ser considerados en alguna clase de asistencia alternativa formal, sean en las

diversas modalidades de la institucionalización, sea en acogimiento familiar. Esta área la constituyen los Centro de Atención Residencial, el sistema de hogares provisionales o los albergues. Para Arteaga (2004), la atención diferenciada, se relaciona con la atención que debe brindarse en los centros de atención a los menores de edad, se debe conceptualizar el Centro de Atención Residencial; el que se puntualiza como el área física gestionada por un organismo público, privado, mixto o comunal en el cual bien adolescentes e infantes en circunstancia de peligro o desamparo, ofreciéndoseles el cuidado y protección integral que necesitan, según su singular situación, en un entorno de trato adecuado y protección, con la finalidad primordial de posibilitar su reinserción comunitaria y familiar, o bien, fomentar su acogimiento.

Frente a la pregunta **¿Considera que los menores de edad deben recibir atención psicológica de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**; se obtuvieron como respuestas que: E1: Si, todos los residentes al ser ingresados a los CARs son evaluadas por el personal profesional, equipo técnico quien elaboran un plan de intervención individual. E2: Se cuenta con el personal en el área de psicología, el cual atiende de manera permanente a todos los residentes, pero además si hay casos de mayor atención según su situación emocional o PCD, son atendidos en los centros especializados. E3: Si, debe existir un equipo multidisciplinario que evalué a todos los potenciales residentes y/o albergados, realizar monitoreo constante y oportuno. E4: En su mayoría no, mucho de los centros de acogimiento residencial no manejan herramientas adecuadas para la buena evaluación de casos por lo que la atención psicológica en la terapia no es direccionada a la problemática del menor.

De acuerdo con Castillo (2015), los infantes en condición de desamparo tienen una autoestima baja, son generalmente desobedientes e indisciplinados y tienen un gran menester de contacto físico. Con relación a su desarrollo mental, la gran parte de estos es menor al promedio. Son bullangueros y manifiestan complicaciones de atención. Particularidades comunitarias: Los infantes manifiestan rasgos de agresividad y recelo en algunas circunstancias, en cambio en otros se manifiestan bastante amables y comunicativos. En ese

sentido para Frías y León (2004), el propósito de la medida de acogimiento residencial, cuya naturaleza tiene que ser excepcional y temporal, es ayudar a conseguir que una vez que se hayan logrado superar los inconvenientes que produjeron el distanciamiento de su parentela, los individuos menores de edad residentes puedan regresar al núcleo de esta o puedan ser reinsertados en una parentela nueva buscando asegurar la real validez de sus facultades, en especial la facultad a vivir en una parentela. A lo largo del tiempo que un adolescente o infante siga en un Centro de Atención Residencial es imprescindible que halle un entorno lo más semejante al de una parentela. Para eso, los individuos a cargo del centro tienen que realizar una labor simultánea con cada adolescente e infante y con cada una de sus parentelas.

Como otra de las preguntas, se tiene: **¿Considera que los menores de edad deben recibir asistencia social de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?; obteniéndose como respuesta:** E1: Todos los residentes reciben asistencia psicológica social, educativa de acuerdo a sus necesidades individuales. E2: Dado cada caso que ingresa al CAR, es atendido socialmente, teniendo en cuenta que de primera intención siempre es poder retornar al residente al entorno familiar hasta 4to grado de consanguinidad (reinserción familiar), pero dado el caso contrario y según las disposiciones legales se pone a disposición para la adopción (de darse el caso). E3: La asistencia social debe darse de acuerdo a las necesidades de cada menor. E4: Considero que la asistencia social debe de ser igualitaria en el aspecto orientado a la satisfacción de necesidades primarias y en el caso de reinserción social progresivo hacia ese propósito.

De acuerdo con Pastor (2013), la utilización eficiente de las medidas de amparo para los adolescentes e infantes que hallan en circunstancia de peligro o desamparo se tiene que comprender en la perspectiva de asegurar y hacer efectivo sus facultades fundamentales, entre estos la facultad a vivir en parentela. En la actualidad resulta indiscutible que tanto las Cartas Magnas como las normativas internacionales de defensa de las facultades humanas reconocen a la parentela no solamente como organización constitucionalmente

amparada, sino, y, en especial, como facultad fundamental. De similar forma los datos encontrados pueden ser comparados con los encontrados por Apaza (2018), quien encuentra que las féminas adolescentes que se hallan en condición de peligro social y abandono vienen de familias con muchos problemas que presentan conflictos entre los distintos elementos de la familia, experimentando cólera y tristeza ante la variedad familiar, sumado a la deserción y atraso escolar que expresan, teniendo a bien adherirse al colectivo de amigos exponiéndose de esta forma a comportamientos riesgosos. No obstante que sienten estar encerradas presuponen la institucionalización como una experiencia y oportunidad de aprendizaje, teniendo enfoques difusos y optimistas acerca de su futuro, sugieren más orientación y comunicación de los progenitores irreflexión de los descendientes; en tanto que la aceptación de la condición de la familia y el olvido de las experiencias traumáticas son características de la etapa de superación individual; no obstante las experiencias de violencia dentro de la familia experimentadas dejan marcas conductuales y emocionales en el plano individual.

Mientras que, en la entre otras de las preguntas, se enuncia: **¿Considera que los menores de edad deben recibir capacitación técnica ocupacional de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**; obteniéndose como respuestas que: E1: Esto es importante y vital, deberían recibir dicha capacitación. E2: Todos los residentes según edad y disposición física, psicológica y educativa, están en algún taller ocupacional. E3: Si, ya que con ello los empoderaría de esa forma, generar su propio sustento. E4: No, las capacidades técnicas deben de ser orientadas al perfil personal de cada menor, es decir, preferencias/intereses, habilidades y de acorde al plan de vida.

Al respecto Frías y León (2004), Es relevante tener en consideración que el acogimiento residencial no tiene que estar designado a distanciar al adolescente o infante de la circunstancia de desprotección desde un punto de vista benéfico o filantrópico, sino que, principalmente, tiene que permitir la participación de las asistencias profesionalizadas para que, de modo confluyente, se cautele su desarrollo armónico o libre y se realice una labor de

recuperación y reintegración de las condiciones familiares que aseguren su prolongación. En pocas palabras, el acogimiento residencial tiene que tener como finalidad principal la protección del individuo menor de edad partiendo de la reinserción familiar. Por su parte, Tauza (2006) diferencia 2 dimensiones relevantes en la rehabilitación de los niños institucionalizados. Estos son: los sistemas de asistencia y los sistemas de tratamiento. Los organismos que se relacionan al primer sistema repercuten en la defensa del menor que requiere un entorno lo más normal probable para una buena educación, formar una personalidad armoniosa, desde la perspectiva física como afectuoso, moral e intelectual. Mientras que, los organismos que se desarrollan en el segundo sistema alojan al menor que ya posee inconvenientes y es preciso llevar a cabo un cambio específico de sus comportamientos. Estas dimensiones involucran una labor particular para reorientar su conducta, generar una readecuación o reeducación. Estas labores son relevantes debido a que los infantes necesitan optimizar su comportamiento para acceder a un entorno de desarrollo y formación considerando su autonomía.

Otra de las preguntas formuladas, enuncia **¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias y contar con ambientes adecuados para su desarrollo físico de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**; obteniéndose como resultado: E1: Si, tengo entendido que todos los CARs tienen un plan de trabajo donde se incluyen entre otras el desarrollo físico. E2: Cada residente según el diagnóstico médico y psicológico recibe la terapia respectiva. E3: Por supuesto, que ya los menores se encuentran en un estado de abandono y ello implica mejorar su calidad de vida. E4: Las terapias si deben de hacer de acorde a la causa de intervención, pero no en los ambientes de desarrollo físico. En la interacción entre pares sin considerar su problemática hay una sinergia que ayuda a fortalecer aquellas capacidades personales que pueden haber sido afectadas por la causa del internamiento.

Estos datos se pueden contrastar con los encontrados por Pineda (2015), quien señala que entre los productos hallados se puede determinar que los procedimientos judiciales en los juzgados de adolescencia y niñez podrían

causar afectación psicológica y emocional a los infantes y adolescentes que son ingresados bajo la medida de protección provisional y abrigo o que bien son permanente ingresados a hogares sean estos privados o públicos. Por otra parte, el Manual de Acreditación y de Supervisión de 2012 determina procesos de acreditación renovables (cada 2 temporadas) para garantizar que los Centros de Acogimiento Residencial brinden un recibimiento de calidad y apropiado para los adolescentes e infantes, en lo que respecta a las reglas de administración, los recursos humanos, las metodologías y la infraestructura. La ley establece que la totalidad de centros que brindan acogimiento alternativo a los infantes tienen que ser acreditados.

En tanto, que otra de las preguntas, es: **¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias para su desarrollo emocional y cognitivo de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**; Obteniéndose como resultados: E1: Si, todos reciben asistencia a fin de sobrellevar las consecuencias psicológicas de los hechos vividos a fin de lograr estabilidad y bienestar emocional. E2: Si, porque se trabaja en el plan de atención individualizada de acuerdo a los diagnósticos brindados por el equipo multidisciplinario, por lo tanto, residentes reciben las terapias y atenciones respectivas. E3: Si, porque al no haber pasado por un estado de abandono, pueden contar con autoestima baja, problemas para sociabilizar, etc., y las emociones podrían no ser las adecuadas.

E4: Si, o solo de acuerdo a cada causa de internamiento si no, en base al impacto de cada niño sobre la causa. Recordemos que un mismo hecho es percibido de manera interna de diferente aspecto intensidad de acorde a la madurez, frecuencia, estado emocional y otros en bagaje histórico el niño o niña.

Sobre ello Ferreira (2003), manifiesta que los adolescentes e infantes en circunstancia de desamparo tienen complicaciones en la formación emocional, los progenitores menos aún hallan la paz para confrontar las circunstancias de conflicto que les posibilite ofrecer el sustento indispensable a los descendientes. A esto se adicionan los problemas relacionados a temas de

género, la tradición cultural por el que los progenitores aceptan que los descendientes son obligación de las mamás, las cuales tienen que permanecer para su atención, a peligro de ser tomadas en consideración como inhumanas cuando no lo hacen, adjetivo que nos empleado en la situación de los progenitores que no acepten la atención de sus descendientes, debido a que estos creen que ese papel les concierne a las mamás. Asimismo, se puede relacionar la necesidad del desarrollo emocional y cognitivo con la Teoría interaccional de la comunicación, la misma que señala que, la parentela constituye un sistema de vínculos en donde el comportamiento de uno altera a la totalidad y a cada uno de ellos. El conducto de dichas expresiones apreciables de este vínculo viene a ser la comunicación. En una funcional comunicación, los sujetos aprecian en la esencia de la comunicación su naturaleza de inevitabilidad y de responsabilidad con los demás; encontrándose al mismo tiempo, convenio en el grado de contenido y de vínculo, otorgándole este sentido y trascendencia al contenido; existe correspondencia entre la comunicación no verbal y verbal; las interactividad es circular y flexible, fijando vínculos complementarios y simétricos según el escenario relacional, no rigidizando vínculos que conduzcan a disfuncionalidades de la comunicación (Watzlawick, et al., 1971).

Asimismo, se consideró como otra de las preguntas: **¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados en su familia de origen?**; obteniéndose como respuestas: E1: Si se brinda atención y es importante continuar el trabajo no solo con los residentes si no también se orienta a la familia de origen y/o adoptiva de ser el caso. E2: Si, el equipo técnico realiza la atención individualizada e integral del residente conjuntamente con la familia nuclear. E3: Si, ya que desde el inicio el filtro debe ser el adecuado para cada menor, con el firme propósito de retornar a sus hogares en las mejores condiciones. E4: No, en el caso de la atención diferenciada, si en el caso del abordaje adecuado del problema.

Al respecto, Castillo (2015), evidencia que los componentes sociales familiares tales como la desorganización dentro de la familia, la violencia entre los miembros y la pobreza producen la reclusión de adolescentes y niños en el CAR. San José Trujillo, generando la condición de la vulnerabilidad de adolescentes y niños en la sociedad trujillana. Según Aliaga (2013) el Estado busca formar un vínculo con la parentela nuclear, refuerzan este espacio con la finalidad de que el niño sea recibido con el calor de hogar y cariño de progenitores. Bastantes infantes que vuelven a sus familias con el apoyo del Estado se establecen y no obligatoriamente tienen inconvenientes, los parientes aceptan que es su deber cuidar a los seres que trajeron al mundo.

Por otro lado, el numeral 80 las Directrices de Naciones Unidas acerca de las Modalidades Alternativas de cuidado de los Niños indica que en las circunstancias de acogimiento alternativo se necesita promover y posibilitar, en aras de la defensa y el interés mayor del infante, el contacto con la parentela e inclusive con otros individuos cercanos. De igual modo, el numeral 95 de las mencionadas Directrices prohíbe como castigo disciplinario el impedimento de los contactos del adolescente e infante con los integrantes de la parentela y con otros individuos de relevancia particular para él o ella. Eso se debe a que, aparte de beneficiar la reinserción familiar, el régimen de visitas influye de forma positiva en el estado emocional y en los vínculos interpersonales de los adolescentes e infantes residentes.

Como última pregunta, se enuncia: **¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados y adaptarse a una nueva familia?**; Obteniéndose como resultado: E1: Definitivamente atención especializada, integral e individualizada augura estabilidad y bienestar en el residente y/o familia. E2: El trabajo realizado en los residentes es de forma permanente y en base a su condición legal se direcciona el plan de atención individualizado. E3: Si, ya que el propósito del albergue es mejorar su calidad de vida, empoderarlos, lograr que ellos mismos puedan sustentarse. E4: Con una atención diferenciada en el

abordaje de la problemática, los menores de edad podrían adaptarse con mayor probabilidad de éxito.

Estos resultados, pueden ser asociados a la Teoría estructural del funcionamiento familiar; donde el diseño de la estructura es definido como el conjunto poco visible de requerimientos funcionales que ordenan las maneras en que interaccionan los componentes de la familia, estas reglas fijan de qué manera, cómo y cuándo y además con quién cada integrante de la familia se vincula, normando el comportamiento de sus integrantes. La composición de la familia debe ser ciertamente estable y fija para poder dar sustento a la familia en sus funciones y tareas, dándole protección sobre las fuerzas exteriores y aumentando el sentimiento de pertenencia a sus integrantes; pero a la vez debe tolerar un nivel de flexibilidad que permita adaptarse a las distintas necesidades de las etapas de la vida y de las diferentes fases del crecimiento y desarrollo por las que pasa la parentela, con lo que promueve el desarrollo de la misma así como los procesos de individualización (Minuchin, 1997).

Un Centro de Atención Residencial no tiene que tomarse en consideración como un sitio masivo y sin calidez en el cual hospedar adolescentes e infantes que quedan abandonados o se hallan en circunstancia de peligro, sino tiene que considerarse como un hogar en el cual la permanencia permanente o provisional de adolescentes e infantes tiene que ser agradable y confortable, en el cual se sientan a gusto e identifiquen como su domicilio, su familia. Estos Centros deben contar con áreas acogedora, con calidad espacial en sus establecimientos e infraestructura adecuada, que dignifiquen a los infantes, como seres humanos, los cuales crecerán albergados y defendidos en una vivienda digna, en la cual se les respetará sus facultades. Además, es relevante que los protectores sean conscientes de las experiencias del pasado, menesteres de los infantes y de la relevancia de las relaciones afectivas que están formando con estos, de modo que los infantes puedan explorar, relajarse y formarse.

Es obligación del Estado defender la plena práctica y disfrute de las facultades de los adolescentes e infantes, primordialmente de los que se hallan en una circunstancia de vulnerabilidad, los cuales necesitan de una defensa particular

por medio del desarrollo de políticas estatales, programas y proyectos de fomento y restitución de facultades, entre ellas la facultad a vivir en parentela. Los adolescentes e infantes que se encuentran protegidos en un organismo o Centro de Atención Residencial (CAR), tienen que ejercer sus facultades y es obligación del Estado asegurar las buenas condiciones organizativas, infraestructura, emocionales y educativas de los organismos que los alojan, del mismo modo que el trato que perciben, comprendiendo que mencionada medida de protección se llevará a cabo como último medio a emplearse y por el más corto plazo probable, anteponiéndose su pronta reinserción al ambiente familiar de origen o a otra que le asegure sus facultades fundamentales, de vivir en un entorno amoroso, estimulante y armónico.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. La causa del estado de vulnerabilidad es un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, debido a que es necesario conocer la historia de vida de cada niño, niña que ingresa al CAR a fin de orientar el trabajo del equipo multidisciplinario a las necesidades, dificultades y/o habilidades de cada residente, asimismo permite realizar un buen diagnóstico y por ende un plan de tratamiento apropiado a los menesteres del menor.
2. La segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la atención integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, debido a que todos los residentes al ser ingresados a los CARs deben ser evaluados por el personal profesional, equipo técnico para elaborar un plan de intervención individual del menor, esto permite que los residentes reciben asistencia psicológica social, educativa de acuerdo a sus necesidades individuales.
3. La segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, debido a que cada residente según el diagnóstico médico y psicológico recibe la terapia respectiva, la misma que se hace de acorde a la causa de intervención, pero no en los ambientes de desarrollo físico; asimismo se les brinda la asistencia necesaria a fin de sobrellevar las consecuencias psicológicas de los hechos vividos a fin de lograr estabilidad y bienestar emocional.
4. La segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la reinserción familiar de los menores de edad de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, debido a que se brinda atención y continuar el trabajo no solo con los residentes orientado a la familia de origen y/o adoptiva de ser el caso, por ello el equipo técnico realiza la atención individualizada e integral del residente conjuntamente con la familia

nuclear. Sumado a ello, el propósito del albergue es mejorar su calidad de vida, empoderarlos, lograr que ellos mismos puedan sustentarse.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, acoger en el marco del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, políticas públicas respecto de la niñez y adolescencia en circunstancia de peligro desamparo teniendo como fin supremo asegurar su facultad elemental a vivir en una parentela, sea cual fuese el tipo y la configuración que esta tenga, debido a que todo niño merece crecer dentro de una familia.
2. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables implementar de forma progresiva un modelo de atención residencial especializado, profesionalizado, y adecuadamente planificado, que posea como base la promoción y el robustecimiento de las vinculaciones con la familia, adoptando asimismo medidas alternativas en conformidad con las normas de transitoriedad y subsidiariedad de la medida de acogimiento residencial.
3. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, adaptar de manera progresiva la estructura física y los ambientes de los Centros de Atención Referencial tratando de que estos se vena lo más parecido posible a los de una familia, de modo que el niño no sufra de forma abrupta la separación de la misma, y pueda crear dentro del mismo un sentido de pertenencia.
4. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, implementar un Manual de Acreditación de los Centros de Atención Referencial, donde se establezcan los estándares mínimos que aseguren la calidad de las asistencias prestadas, contribuyendo a la correcta inspección de los mismos para asegurar el confort mental y físico de los menores residentes.
5. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, aumentar la asignación presupuestal para la apropiada operatividad y seguimiento de los Centros de Atención Referencial en la Provincia de Trujillo, de la misma forma implementar medidas alternativas a la institucionalización de jóvenes e infantes en condición de desamparo.
6. A las directoras de los Centros de Atención Referencial, crear programas de atención individualizados para cada joven e infante, de modo que estos

puedan recibir atención personalizada según su causa de vulnerabilidad que los llevo al internamiento, para que de esta forma el proceso de reinserción sea mucho menos traumático para el menor.

7. A las directoras de los Centros de Atención Referencial, reforzar la labor con cada joven o infante y su parentela con el propósito de conseguir la inserción o reinserción familiar, garantizando asimismo que el proceso de reinserción familiar comprenda acciones de seguimiento, donde se evalué el bienestar del menor.
8. A las directoras de los Centros de Atención Referencial, desarrollar medidas eficientes que aseguren el respeto de la privacidad, individualidad, libre desarrollo y honor de los jóvenes e infantes que residen, el libre acceso a los espacios dentro de los centros, del mismo modo que niveles apropiados de ventilación, alumbramiento, aseo y de protección en los mismos.

## REFERENCIAS

- Álvarez, J. (2003). Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. Paidós, Ecuador.
- Apaza, B. (2018). Experiencia de adolescentes en situación de abandono y/o riesgo social del Centro De Atención Residencial "San José". (Tesis doctoral); Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa.
- Apaza, L. (2017). influencia de la violencia intrafamiliar en la resiliencia de las adolescentes de 12 a 18 años del Centro De Atención Residencial – San José; INABIF Arequipa – 2017 (Tesis doctoral). Universidad Nacional de San Agustín De Arequipa. (Arequipa).
- Arteaga, L. (2004) - Albergue de menores y Escuela técnica. Tesis (Arquitectura). Lima; UPC.
- Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil– CONACMI. (2002). El maltrato y abuso sexual. Guatemala: Belia Rodas.
- Ayala, H., Podroza, F., Morales, S., Chaparro, A., y Barragán. (2002). Factores de riesgo, factores protectores y generalización del comportamiento agresivo en una muestra de niños de edad escolar.
- Bertalanffy, L. (2009). Teoría General de Sistemas. Fondo de Cultura Económica, México, 306 p.
- Bowlby, J. (1982). La teoría del apego. Buenos Aires: Humanitas
- Castillo, L. (2015). Factores socio familiares que originan el internamiento de los niños y adolescentes residentes en el Centro de Atención Residencial (Car) San José Trujillo - Año 2014. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.
- Condor, M. y Sosa, J. (2017). Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono: una mirada desde el Centro de Atención Residencial Andrés Avelino Cáceres, Distrito De El Tambo, 2015- 2016. (Tesis doctoral) Universidad Nacional del Centro Del Perú. Huancayo, Perú.

- Cussiánovich, A. et al. (2001). La infancia en los escenarios futuros. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de CCSS, UNMSM.
- Cueva, C. y Carabajal, M. (2009). Estatus de los niños de Honduras. Análisis de la situación de los derechos de los niños y niñas privados del cuidado de sus padres o en riesgo de perderlo. Honduras, 56 páginas. Aldeas Infantiles SOS Honduras.
- Defensoría del Pueblo (2011). Niños, niñas y adolescentes en abandono: aportes para un nuevo modelo de atención. Lima.
- Díaz, R. (2015). Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone (Tesis doctoral). Universidad Rafael Landívar. (Guatemala).
- Durán, E. (2009). El estudio sobre el perfil de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental. Colombia.
- Durand, E. (2008). Situación de los derechos de la infancia de niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres o están en riesgo de perderlo. Colombia: Aldeas Infantiles SOS.
- Fernández, D. (2015). Evaluación de programas y calidad de atención en acogimiento residencial infantil.
- Ferreira, A. (2003). Sistema de Interacción familiar asociada a la autoestima de menores en situación de abandono moral y prostitución. Lima: UNMSM, Tesis
- Frías A. y León, L. (2004). Centro para niños huérfanos en Pachacamac. Tesis (Arquitectura). Lima; UPC.
- García, C. (1993). Análisis documental: el análisis formal. Revista General de información y Documentación, Vol. 3 (II, 11-19, Edit. Complutense.
- Gómez, M. (2008). Infancia y Casa Hogar. La situación de los niños bajo tutela del Estado desde una medida asistencial de internamiento. México: ENAH, Tesis.

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
- INABIF (2006). Manual de atención integral a niños, niñas y adolescentes. Lima.
- Jaramillo, E. (2004). La infancia en el Perú, tiempos de globalización. Lima: Instituto de Pedagogía Popular.
- Jaramillo, E. (2015). Niños, niñas y adolescentes en situación de Calle, Actores sociales en la vida social de Lima Metropolitana: 1990-2010. Lima: Tesis, UNMSM.
- Minuchin, S. (1997). Familias y Terapia Familiar. México: GEDISA Mexicana.
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. RAPD online VOL. 33. N°3. Mayo – Junio.
- Pastor, C. (2013). Aldea para niños en abandono con un centro educativo en Pachacamac. Tesis (Arquitectura). Lima UPC
- Palomino, J. y Rengifo, D. (2016). Albergue para niños en estado de abandono en el distrito de San Juan de Lurigancho Lima (Tesis doctoral). Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.
- Pineda, A. (2015). Factores que influyen en la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, en edades de 13 a 17 años, ubicados en los hogares de cuidado y protección de la Asociación Buckner Guatemala, Municipio De Mixco (Tesis doctoral). Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Rada, D. (2009). El rigor en la investigación cualitativa: técnicas de análisis, credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad. UPEL-IMPM.
- Ramis, A. (2016). Evaluación de la calidad de la atención residencial en Mallorca Acogimiento residencial del sistema de protección a la infancia (Tesis doctoral). Universitat de les Illes Balears (España).

- Riquelme, P. y Troncoso, B. (2017). Vulneración de los derechos del niño en centros del SENAME: La inviabilidad de la reinserción social (Tesis doctoral). Universidad de Chile, Chile.
- Sáenz, C. (2009). Estatus de los niños y niñas de El Salvador. Análisis de la situación de los derechos de las niñas y los niños privados del cuidado de sus padres o en riesgo de perderlo". El Salvador, 82 páginas. Aldeas Infantiles SOS El Salvador.
- Save The Children (2012). El acceso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a servicios de protección ante situaciones de violencia, maltrato y abandono. Lima.
- Tauza, C. (1996). Las consecuencias del maltrato y del abandono en el desarrollo socioemocional de niños y adolescentes institucionalizados. Madrid.
- Taylor, J. y Bodgan, H. (1986). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires: Paidós.
- Victoria, R. (2017). La institucionalización de la niñez en Centros Residenciales ¿un mal menor? (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- Watzlawick, Paul, Beavin, Janet H., Jackson, Don, D. (1971). Teoría de la comunicación humana, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.

### ANEXO 3

#### Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema	Pregunta general	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Gestión pública	Atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo.	¿De qué modo la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?	Analizar si la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.	Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la atención integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.	Atención integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención psicológica</li> <li>- Asistencia social</li> <li>- Capacitación técnica ocupacional</li> </ul>
				Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.	Desarrollo integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapias y ambientes adecuados</li> <li>- Desarrollo emocional y cognitivo</li> </ul>
				Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la reinserción familiar de los menores de edad de los centros de atención residencial en	Reinserción familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación a una nueva familia</li> <li>- Reinserción en familia de origen</li> </ul>

---

la Provincia Trujillo,  
2020.

---

## ANEXO 4

### Matriz de consistencia de la investigación

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>	
<b>Título de la investigación</b>	La causa del estado de vulnerabilidad como mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.
<b>Problema General</b>	¿De qué modo la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?
<b>Objetivo general</b>	Analizar si la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.
<b>Objetivo específico 1</b>	Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la atención integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.
<b>Objetivo específico 2</b>	Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.
<b>Objetivo específico 3</b>	Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la reinserción familiar de los menores de edad de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.
<b>Enfoque</b>	Cualitativo
<b>Diseño de investigación</b>	Fenomenológico
<b>Participantes</b>	Las participantes de esta investigación lo conforman la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la

	Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú
<b>Categorización</b>	C1: Causa del estado de vulnerabilidad C2: Atención diferenciada de los menores de edad C3: Atención integral C4: Desarrollo integral C5: Reinserción familiar
<b>Técnicas de recolección de datos</b>	Entrevista – Guía de entrevista Análisis documental – Guía de análisis documental

## ANEXO 5

### FICHA TÉCNICA DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

**1. Nombre:**

Guía de entrevista -Causa del estado de vulnerabilidad.

**2. Autora:**

Br. Deza Lossio, Erika Melissa

**3. Objetivo:**

Analizar si la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

**4. Normas:**

- Al responder las preguntas debe ser veraz y objetivo con las respuestas para obtener información fidedigna.

**5. Participantes:**

Los participantes de esta investigación lo conforman Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social de La Libertad, la directora de la Aldea Infantil Santa Rosa que depende del GRLL, la Sub Gerente de Derechos Humanos de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la directora de la Casa Hogar Luz de Vida y a su vez presidenta de la Red CENARES – Perú.

**6. Modo de aplicación:**

- El presente instrumento de evaluación está estructurado en 10 preguntas.
- Las participantes desarrollan la guía en forma individual, consignando los datos requeridos de acuerdo con las instrucciones para su desarrollo de dicho instrumento.
- El tiempo de la aplicación es de una hora y los materiales que utilizará son un bolígrafo o lápiz.

## 7. Estructura:

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Causa del estado de vulnerabilidad	- Ingreso al Centro de atención residencial
Atención diferenciada de los menores de edad	- Segmentación de menores de edad - Bienestar
Atención integral de los menores de edad	- Atención psicológica - Asistencia social - Capacitación técnica ocupacional
Desarrollo integral de los menores de edad	- Terapias y ambientes adecuados - Desarrollo emocional y cognitivo
Reinserción familiar de los menores de edad	- Adaptación a una nueva familia - Reinserción en familia de origen

## 8. Validación y confiabilidad

La validez del instrumento se hizo por juicio de dos expertos con el grado de magister:

- Mg. Jonathan Cirilo Portillo Vela
- Mg. Ydalia Yesenia Velásquez Casana

En opinión de aplicabilidad, se obtuvo que el instrumento cumple con los requisitos para su aplicación, obteniendo como promedio de valoración 94%.

## ANEXO 6

### GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La causa del estado de vulnerabilidad como mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

Entrevistado.....

Cargo/Profesión/Grado Académico.....

Institución.....

#### Objetivo general

Analizar si la causa del estado de vulnerabilidad puede ser un mecanismo para la atención diferenciada de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

Lugar.....Fecha .....Duración.....

1. ¿Considera que la causa del estado de vulnerabilidad debe ser tomada en cuenta al momento que los menores de edad ingresan al Centro de atención residencial?

---

---

---

2. ¿Cree usted que se debe ofrecer atención diferenciada a los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

---

---

---

3. ¿Considera usted que una adecuada segmentación los menores de edad según la causa de su estado de vulnerabilidad permitirá mayor bienestar dentro de los centros de atención residencial?

---

---

---

**Objetivo específico 1**

Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la atención integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

4. ¿Considera que los menores de edad deben recibir atención psicológica de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

---

---

---

5. ¿Considera que los menores de edad deben recibir asistencia social de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

---

---

---

6. ¿Considera que los menores de edad deben recibir capacitación técnica ocupacional de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

---

---

---

### **Objetivo específico 2**

Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

7. ¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias y contar con ambientes adecuados para su desarrollo físico de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

---

---

---

8. ¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias para su desarrollo emocional y cognitivo de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?

---

---

---

### **Objetivo específico 3**

Analizar si la segmentación de acuerdo a la causa del estado de vulnerabilidad permite fortalecer la reinserción familiar de los menores de edad de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020.

9. ¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados en su familia de origen?

---

---

---

10. ¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados y adaptarse a una nueva familia?

---

---

---

Nombre del entrevistado	Sello y firma

## Anexo 7

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Jonathan Cirilo Portillo Vela  
 1.2. Grado alcanzado: Magíster en Derecho  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista-Causa del estado de vulnerabilidad  
 1.4. Autora de Instrumento: Deza Lossio, Erika Melissa

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

93 %
------

Trujillo, 05 junio del 2020



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 44834326      Telf.: 942 264 326

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres: Ydalia Yesenia Velásquez Casana  
 5.2. Grado alcanzado: Magíster en Ciencias Económicas  
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista-Causa del estado de vulnerabilidad  
 5.4. Autora de Instrumento: Deza Lossio, Erika Melissa

### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

### VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96 %
------

Trujillo, 08 junio del 2020



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 42240425      Telf.: 961841968

## ANEXO 8

### SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**1. ¿Considera que la causa del estado de vulnerabilidad debe ser tomada en cuenta al momento que los menores de edad ingresan al Centro de atención residencial?**

E1: Definitivamente es necesario conocer la historia de vida de cada niño, niña que ingresa al CAR a fin de orientar el trabajo del equipo multidisciplinario a las necesidades, dificultades y/o habilidades de cada residente.

E2: La atención en los Centros de Acogida Residencial (CAR), enmarcadas en la normativa nacional, es fundamental identificar la raíz del problema de cada caso ingresado, toda vez que la realidad de cada uno de ellos es diferente uno de otro.

E3: Si, ya que nos permite llegar a la población menos favorecida.

E4: Si, considero que tomar en cuenta la causa de estado de vulnerabilidad es imprescindible para hacer un buen diagnóstico y por ende un plan de tratamiento adecuado a las necesidades del menor.

**2. ¿Cree usted que se debe ofrecer atención diferenciada a los menores de edad dentro de los centros de atención residencial en la Provincia de Trujillo, 2020?**

E1: Si, si bien es cierto existen tipos de centros de acogida básico, especializado en la provincia de Trujillo no tenemos un CAR especializado y contamos con residentes que tienen un abanico de dificultades y por cada uno se elabora un PLAN DE INTERVENCION a cargo del equipo técnico.

E2: Es indispensable que cada caso sea atendido de manera individualizada e integral, toda vez que todos los niños y niñas que ingresan al CAR son casos judicializados.

E3: Si hablamos de atención diferenciadas, asumo que debe ser de acuerdo a su estado de salud, conocimientos, capacidades cognitivas y académicas, etc.

E4: No a la atención porque todos merecen u trato igualitario, más sin en la intervención por las peculiaridades que requieren de acuerdo a su problemática.

**3. ¿Considera usted que una adecuada segmentación los menores de edad según la causa de su estado de vulnerabilidad permitirá mayor bienestar dentro de los centros de atención residencial?**

E1: Si, tenemos un abordaje adecuado a las necesidades
E2: definitivamente la segmentación de cada caso hace que cada residente sea atendido como corresponde, bajo un modelo de gobernanza el cual venimos aplicando en el CAR Santa Rosa. - Educativo (sistema de aprendizaje) - Salud (Psicológico y físico) - Seguridad alimentaria (calidad de vida)  Desarrollo productivo (según su edad)
E3: Por supuesto que sí, ya que de esta manera podemos atender sus necesidades y/o requerimientos de acuerdo a su situación.
E4: si, porque se atenderá a sus necesidades particulares, teniendo un tratamiento con mayor probabilidad de éxito.

**4. ¿Considera que los menores de edad deben recibir atención psicológica de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Si, todos los residentes al ser ingresados a los CARs son evaluados por el personal profesional, equipo técnico quien elaboran un plan de intervención individual.
E2: Se cuenta con el personal en el área de psicología, el cual atiende de manera permanente a todos los residentes, pero además si hay casos de mayor atención según su situación emocional o PCD, son atendidos en los centros especializados.
E3: Si, debe existir un equipo multidisciplinario que evalúe a todos los potenciales residentes y/o albergados, realizar monitoreo constante y oportuno
E4: En su mayoría no, mucho de los centros de acogimiento residencial no manejan herramientas adecuadas para la buena evaluación de casos por lo que la atención psicológica en la terapia no es direccionada a la problemática del menor

**5. ¿Considera que los menores de edad deben de recibir asistencia social de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Todos los residentes reciben asistencia psicológica social, educativa de acuerdo a sus necesidades individuales.
E2: Dado cada caso que ingresa al CAR, es atendido socialmente, teniendo en cuenta que de primera intención siempre es poder retornar al residente al entorno familiar hasta 4to grado de consanguinidad (reinserción familiar), pero dado el caso contrario y según las disposiciones legales se pone a disposición para la adopción (de darse el caso)
E3: La asistencia social debe darse de acuerdo a las necesidades de cada menor
E4: Considero que la asistencia social debe de ser igualitaria en el aspecto orientado a la satisfacción de necesidades primarias y en el caso de reinserción social progresivo hacia ese propósito.

**6. ¿Considera que los menores de edad deben recibir capacitación técnica ocupacional de acuerdo a la causa de internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia de Trujillo, 2020?**

E1: Esto es importante y vital, deberían recibir dicha capacitación
E2: Todos los residentes según edad y disposición física, psicológica y educativa, están en algún taller ocupacional.
E3: Si, ya que con ello los empoderaría de esa forma, generar su propio sustento.
E4: No, las capacidades técnicas deben de ser orientadas al perfil personal de cada menor, es decir, preferencias/intereses, habilidades y de acorde al plan de vida.

**7. ¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias y contar con avientes adecuados para su desarrollo físico de acuerdo la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Si, tengo entendido que todos los CARs tienen un plan de trabajo donde se incluyen entre otras el desarrollo físico.
E2: Cada residente según el diagnóstico médico y psicológico recibe la terapia respectiva.

E3: Por supuesto, que ya los menores se encuentran en un estado de abandono y ello implica mejorar su calidad de vida.

E4: Las terapias si deben de hacer de acorde a la causa de intervención, pero no en los ambientes de desarrollo físico. En la interacción entre pares sin considerar su problemática hay una sinergia que ayuda a fortalecer aquellas capacidades personales que pueden haber sido afectadas por la causa del internamiento.

**8. ¿Considera que los menores de edad deben recibir terapias para su desarrollo emocional y cognitivo de acuerdo a la causa de su internamiento dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo, 2020?**

E1: Si, todos reciben asistencia a fin de sobrellevar las consecuencias psicológicas de los hechos vividos a fin de lograr estabilidad y bienestar emocional.

E2: Si, porque se trabaja en el plan de atención individualizada de acuerdo a los diagnósticos brindados por el equipo multidisciplinario, por lo tanto, residentes reciben las terapias y atenciones respectivas.

E3: Si, porque al no haber pasado por un estado de abandono, pueden contar con autoestima baja, problemas para sociabilizar, etc., y las emociones podrían no ser las adecuadas.

E4: Si, o solo de acuerdo a cada causa de internamiento si no, en base al impacto de cada niño sobre la causa. Recordemos que un mismo hecho es percibido de manera interna de diferente aspecto intensidad de acorde a la madurez, frecuencia, estado emocional y otros en bagaje histórico el niño o niña.

**9. ¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados en su familia de origen?**

E1: Si se brinda atención y es importante continuar el trabajo no solo con los residentes si no también se orienta a la familia de origen y/o adoptiva de ser el caso.

E2: Si, el equipo técnico realiza la atención individualizada e integral del residente conjuntamente con la familia nuclear

E3: Si, ya que desde el inicio el filtro debe ser el adecuado para cada menor, con el firme propósito de retornar a sus hogares en las mejores condiciones.

E4: No, en el caso de la atención diferenciada, si en el caso del abordaje adecuado del problema.

**10.¿Considera que los menores de edad que reciben atención diferenciada dentro de los centros de atención residencial en la Provincia Trujillo pueden ser más rápidamente reinsertados y adaptarse a una nueva familia?**

E1: Definitivamente atención especializada, integral e individualizada augura estabilidad y bienestar en el residente y/o familia.

E2: El trabajo realizado en los residentes es de forma permanente y en base a su condición legal se direcciona el plan de atención individualizado.

E3: Si, ya que el propósito del albergue es mejorar su calidad de vida, empoderarlos, lograr que ellos mismos puedan sustentarse.

E4: Con una atención diferenciada en el abordaje de la problemática, los menores de edad podrían adaptarse con mayor probabilidad de éxito.